

Usos permitidos del material con derechos reservados. Los Recursos educativos Abiertos (REA)

Parte 1: Comunicar y difundir la información

.

Paco Martínez

pacomar@upv.es

[@pacobib](#)

Biblioteca y Documentación Científica

- **Introducción**
- Comunicar y difundir la información
- Usos permitidos de los recursos contratados por la UPV
- Buscar y recuperar información
- Valorar y gestionar la información

Puntos a desarrollar:

- Derechos de autor. Consideraciones a tener en cuenta como docente.
- Tipos de licencias y niveles de publicación.
- Derechos de Autor en RiuNet.
- Usos permitidos de los recursos contratados en la UPV. Acuerdos de licencia de los editores con la UPV, elementos significativos.
- POLIBUSCADOR como herramienta de acceso a los recursos contratados por la UPV.
- REA, Recursos Educativos Abiertos
- Búsqueda de recursos compartidos en la red y su uso en la docencia.

Objetivos

- Hacer un uso de la información que circula en Internet respetando los derechos de autor
- Conocer la situación de los derechos de autor en la edición académica
- Identificar los derechos de que dispone un autor de acuerdo a los distintos tipos de licencias.
- Identificar las diferentes posibilidades y permisos en el uso de los contenidos de plataformas comerciales.
- Localizar contenidos de apoyo a la docencia, a través de Polibuscador e identificar las condiciones de utilización de dichos contenidos.
- Aplicar las condiciones necesarias para subir a PoliformaT materiales con derechos de autor reservado: imágenes, libros, artículos, marcas comerciales...
- Publicar en Acceso Abierto, implicaciones. Mandatos.
- Seleccionar materiales libres con licencia creative commons
- Buscar objetos de aprendizaje: vídeos, gráficos, imágenes, artículos en la web y en RiuNet

- Introducción
- Comunicar y difundir la información
- Usos permitidos de los recursos contratados por la UPV
- Buscar y recuperar información
- Valorar y gestionar la información

Comunicar y difundir la información

- Derechos de Autor
 - Sociedades de Gestión de derechos de autor. CEDRO
 - Copyright y Licencias. Las Creative Commons
- Directrices para autores
 - Mandatos y recomendaciones
 - Trabajos académicos (TFG/TFM)
 - Tesis Doctorales
 - Artículos científicos
 - Acceso Abierto
 - Contratos transformativos
 - Datos, el nueva frontera...

1. DIGCOMP: Marco Común de Competencia Digital Docente

3.2 Integración y reelaboración de contenidos digitales

Modificar, perfeccionar y combinar los recursos existentes para crear contenido y conocimiento nuevo, original y relevante.

A - Básico

Soy capaz de hacer cambios sencillos en el contenido que otros han producido.

B- Intermedio

Soy capaz de editar, modificar y mejorar el contenido que otros o yo mismo/a hemos producido.

C- Avanzado

Soy capaz de combinar elementos de contenido ya existente para crear contenido nuevo.

3.3 Derechos de autor y licencias

Entender cómo se aplican los derechos de autor y las licencias a la información y a los contenidos digitales.

A - Básico

Soy consciente de que algunos de los contenidos que utilizo pueden tener derechos de autor

B- Intermedio

Conozco las diferencias básicas entre las licencias copyright, copyleft y creative commons y soy capaz de aplicarlas al contenido que creo.

C- Avanzado

Conozco cómo se aplican los diferentes tipos de licencias a la información y a los recursos que uso y creo.

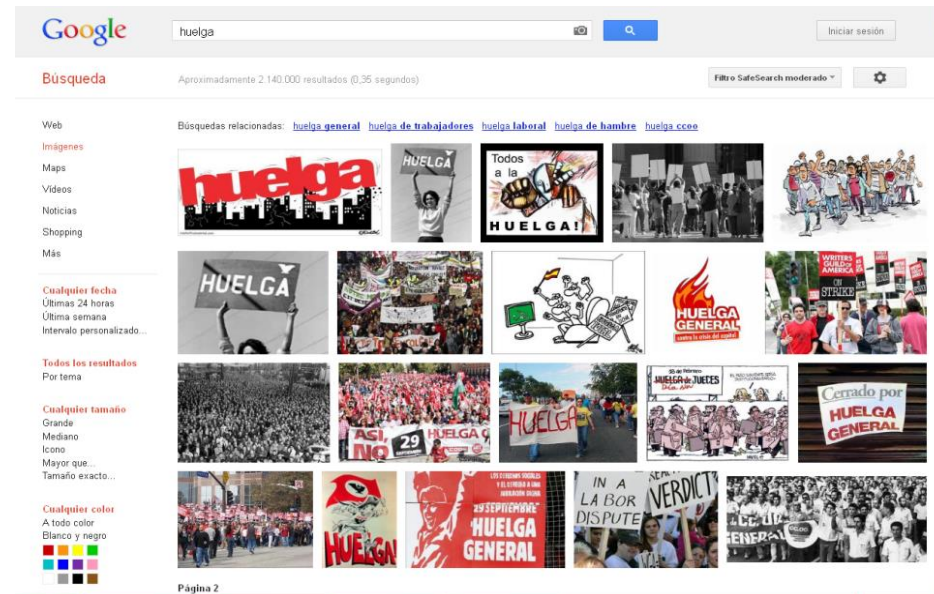
Internet lo cambia todo

Las **nuevas tecnologías** de la información y la comunicación han dado lugar a **nuevas formas de publicación y de difusión**, gracias a la facilidad para reproducir y la rapidez de la comunicación de forma que el paradigma sobre el que se sostenía la propiedad intelectual y, con ella, los derechos de autor se ha visto superado por el **nuevo contexto**.

La insuficiencia del concepto tradicional de derechos de autor y de los instrumentos de defensa de estos, **han hecho necesario la creación de nuevas herramientas** adaptadas al nuevo escenario que permitan **la gestión de los derechos del autor**.

¿Es libre la información que circula en Internet?

- Una foto de Google imágenes...
- Un vídeo que está colgado en Youtube o en Vímeo...
- Un pdf descargado de sci-hub
- Un texto, un trabajo sobre un tema que recupero del Google Académico...



La respuesta está en quien posee los derechos de autor de la obra.

Vídeo complementario: [La reutilización de contenidos de internet](#)

Infracciones frecuentes

Se comparte una obra, sobre la que no se tiene derechos de explotación, más allá de los límites permitidos.

- Subir a Academia un artículo propio con derechos cedidos a la editorial (si la editorial no deja hacerlo).
- Subir a PoliformaT el manual que han de utilizar mis alumnos (sin ser titular de derechos de explotación ni tener permiso).

Se plagia una obra arrebatando a su autor el derecho moral al reconocimiento de autoría.

- En un trabajo académico se “copian” párrafos de una obra previa sin citar ni entrecomillar.

Se difunden o publican materiales inéditos sin el permiso del autor.

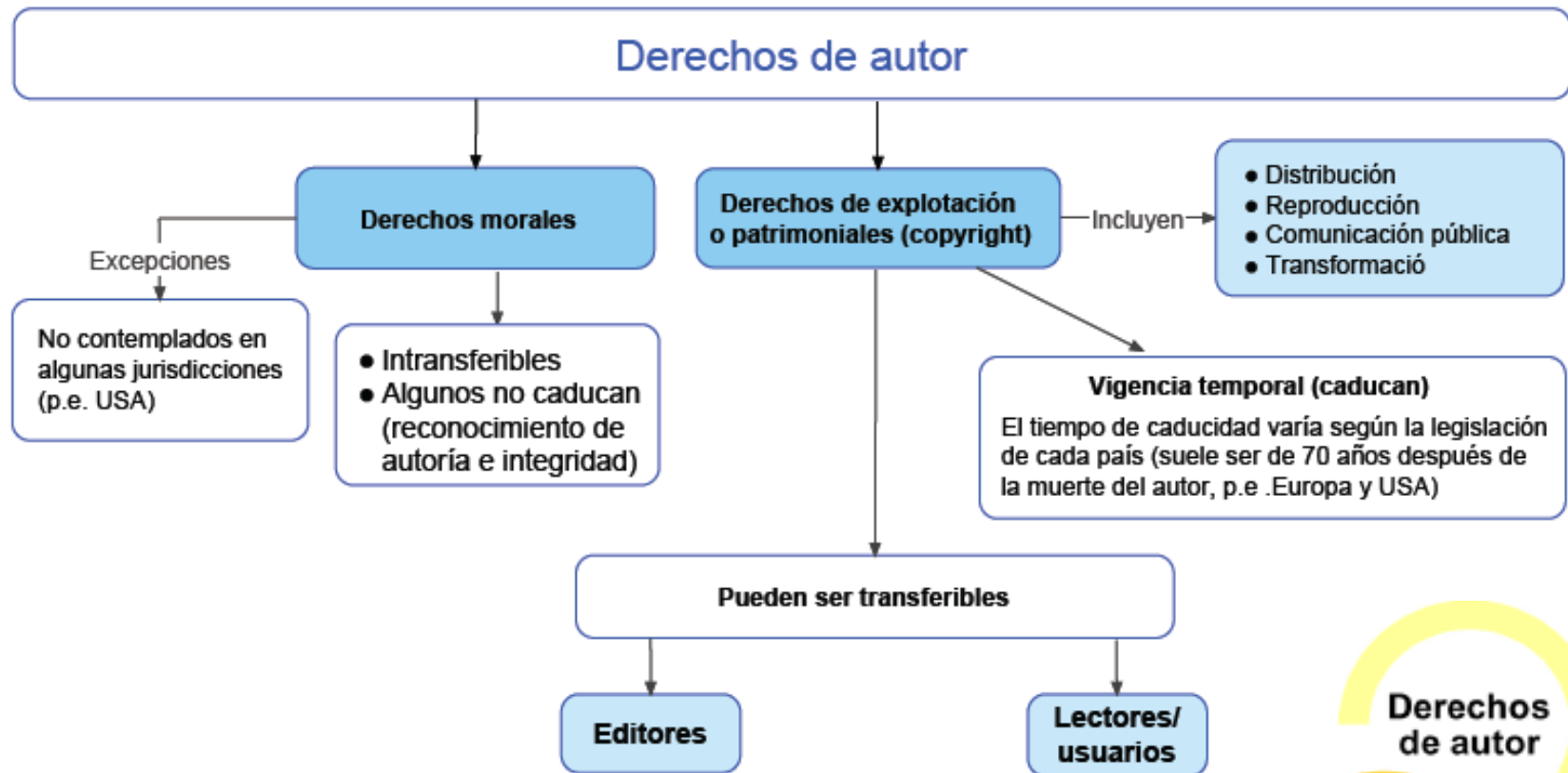
- En una tesis se incorporan fotografías inéditas sin autorización.

Uso no autorizado de una marca comercial (Propiedad industrial).

- En un material propio se utiliza una marca comercial protegida sin haber obtenido autorización.

Se asignan licencias a un material sobre el que no se tienen derechos de explotación.

- Se concede una licencia Creative Commons a una obra que contiene elementos con reserva de todos los derechos. En el mejor de los casos se habrá obtenido autorización para utilizar esos elementos en “esa” obra concreta pero no para difundir los elementos que contiene con una licencia más abierta.



¿Qué puedo hacer con mis derechos (explotación)?

Cederlos (total o parcialmente)

Mantenerlos

Compartirlos



¿Qué nos permite mantener los derechos?

- Incluir secciones de nuestro artículo en un artículo posterior
- Depositar el artículo en un repositorio
- Distribuir copias a nuestros alumnos
- Poner a disposición de los alumnos una copia en PoliformaT
- Cumplir mandatos



CERLALC

Centro Regional para el Fomento
del Libro en América Latina y el Caribe
Bajo los auspicios de la UNESCO



Inicio

Nosotros ▾

¿Qué hacemos? ▾

Áreas de trabajo ▾

Programas ▾

Publicaciones

Formación

Contacto

Español (Español) ▾



Inicio / Calculadora de dominio público

Calculadora de dominio público

¿País donde desea publicar la obra?

España

¿País donde se publicó la obra por primera vez?

España

Tipo de obra

Literaria y/o artística

¿En qué año murió el autor o el último coautor?

2004

Iniciar nuevamente

31

La obra es de dominio público en España a partir del 1 de enero de 2075

Recursos y ayudas para el TFG/M

Inicio Introducción Cómo buscar información Cómo evaluar la información Cómo organizar la información Cómo redactar

Defensa del trabajo **Propiedad intelectual** Selección de recursos



La propiedad intelectual de una **obra** literaria, artística o científica corresponde al **autor** por el solo hecho de su **creación**. (art. 1 de la Ley de Propiedad Intelectual)

- Se consideran **obra** todas las creaciones **originales** literarias, artísticas o científicas **expresadas** por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro (art. 10 LPI).
- También son objeto de la propiedad intelectual las **obras derivadas** (traducciones, adaptaciones, revisiones, etc.) y las **colecciones** de obras ajenas y las **bases de datos** (art. 11 y 12 de la LPI)

La propiedad intelectual sólo protege la **expresión** de las obras, no las ideas, y es **automática**, no requiere realizar ningún tipo de trámite o registro.

Por otra parte, las creaciones relacionadas con la industria (diseños industriales, marcas y modelos comerciales o signos distintivos, patentes y modelos de utilidad, topografías de semiconductores) generan derechos de **propiedad industrial** y también están protegidos por nuestra **legislación**.

¿Qué son los derechos de autor?

Los derechos de autor son un conjunto de derechos que se conceden al **autor** por el mero hecho de **crear** una **obra original**, publicada o no:



Derechos morales

- Irrenunciables
- Inalienables

- Divulgación
- Anonimato
- Reconocimiento
- Integridad
- Modificación
- Arrepentimiento
- Acceso

El derecho al **reconocimiento** y la **integridad** de la obra no prescriben



Derechos de explotación

Se pueden ceder:

- A editores
- A lectores o usuarios (Licencias creative commons, etc.)

- Reproducción
- Distribución
- Comunicación pública
- Transformación
- Colección

Duración:

Caducan a los 70/80 años de la muerte del autor.

Después, la obra pasa a **DOMINIO PÚBLICO**

Antes de ese plazo, no se requerirá permiso del titular de los derechos (autor, editor, etc.) para el uso de la obra, entre otras **excepciones**, en el caso de:

Citas y reseñas e ilustración con fines educativos o de investigación científica



Derechos afines o conexos

Sobre las prestaciones:

- Artistas, Intérpretes, Ejecutantes,
- Productores de fonogramas y grabaciones audiovisuales
- Organismos de radiodifusión

- Fijación
- Reproducción
- Comunicación pública
- Distribución
- Reconocimiento (interpretaciones y ejecuciones)

Límites:

Tienen plazos más breves, normalmente 50 años desde la interpretación, ejecución, etc.

Meras fotografías: 25 años

🔗 Hay que tener en cuenta que aunque la obra haya pasado a **dominio público** siempre tendremos que reconocer al autor y respetar la integridad de la misma.

🔗 Cualquier uso de una obra que no esté contemplado en los límites a los derechos de autor deberá contar con el permiso del autor o del titular de los derechos. Sin embargo, las obras que incorporan **licencias Creative Commons** ya indican a los usuarios de manera muy clara y sencilla los usos que el autor permite libremente para su obra sin necesidad de solicitar ningún tipo de permiso. Ver más información en el apartado sobre las Licencias Creative Commons.

Son entidades sin ánimo de lucro que gestionan y protegen los derechos de autor. Previa firma de un contrato, **pueden** representar a los autores en la defensa de sus derechos:

- Recaudar las contraprestaciones económicas que los usuarios deben abonar por el uso de obras protegidas
- Hacer valer los derechos encomendados en procedimientos judiciales
- Detectar e impedir infracciones de los derechos y solicitar medidas para su compensación

No tienen buena fama: [la CNMC sanciona a la Sociedad General de Autores y Editores \(SGAE\)](#) por prácticas anticompetitivas en la gestión y explotación de derechos de propiedad intelectual o [una jueza obliga a la SGAE a retirar de su catálogo las obras de los autores que lo pidan](#).

Otras sociedades:

- [Visual, Entidad de Gestión de Artistas Plásticos \(VEGAP\)](#)
- [Asociación de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales \(DAMA\)](#)
- [Centro Español de Derechos Reprográficos \(CEDRO\)](#)

El Congreso da luz verde final a la polémica reforma de la Ley de Propiedad Intelectual

Con la ratificación de la Cámara Baja, la reforma queda aprobada definitivamente antes de la disolución de las Cortes que deberá producirse antes del 5 de marzo. Su medida más controvertida es la posibilidad de eliminar contenidos sin orden judicial en caso de reincidencia, y a juicio de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura.



publicidad

Romeo y Julieta Ballet

Romeo y Julieta ballet clásico moderno convertido por Kenneth MacMillan Versión digital

★★★★★ MEDIA: 0 VOTOS: 0 EMAIL IMPRIMIR A+ a-



Vista general del hemisferio del Congreso de los Diputados. EFE/Fernando Villar

MÁS INFORMACIÓN:

- > Las nuevas normas 'antipiratería': menos garantías judiciales para contentar a la industria
- > El ocaso de la 'bestia negra' de la piratería
- > Siete de cada diez españoles piensan que los políticos buscan recortar libertades
- > David Bravo: "Eliminan al juez para retirar contenidos por la presión del 'lobby' cultural de EEUU"

MADRID, 21/02/2019 15:06 • Actualizado: 21/02/2019 16:35



ASUS VivoBook 14/15
Asombra al mundo

El Ultra book de colores más pequeño del mundo (14/13'5")

COMPRA AHORA



Con procesador Intel® Core™ i7

enlasredes

Todos



Taburete crítica a Mengollá por crítica de la película de Almeida y se lleva un trapapicho



Inicio > Node

> La CNMC sanciona a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) por prácticas anticompetitivas en la gestión y explotación de derechos de propiedad intelectual

La CNMC sanciona a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) por prácticas anticompetitivas en la gestión y explotación de derechos de propiedad intelectual

31 Mayo 2019

Competencia nota de prensa

- Ha abusado de su posición de dominio en la gestión y explotación de derechos de propiedad intelectual de autores y editores de obras musicales y audiovisuales.
- Impone condiciones contractuales que obligan al autor a confiarle la gestión de la totalidad de los derechos de sus obras.
- Exige la venta conjunta y sin desglose de autorizaciones para la reproducción y comunicación pública de contenidos musicales y audiovisuales.
- El importe total de la sanción se eleva a 2,95 millones de euros.

La CNMC ha sancionado a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) por abusar de posición de dominio en la gestión y explotación de derechos de propiedad intelectual de autores y editores de obras musicales y audiovisuales. El importe de la sanción se eleva a 2,95 millones de euros. **(S/DC/0590/16)**.

La investigación se inició en 2017 tras las denuncias de las entidades Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, Entidad de Gestión (DAMA) y Unison Rights. La conducta ilícita se produjo en varias actuaciones desarrolladas por la SGAE en los mercados en los que tiene posición de dominio al tratarse de la entidad de gestión de derechos de autor con posición monopolística a mayor cuota en

https://elpais.com/cultura/2019/03/26/actualidad/1553596416_484654.amp.html

https://elpais.com/cultura/2019/03/26/actualidad/1553596416_484654.amp.html

CULTURA

UNIÓN EUROPEA »

La reforma europea de los derechos de autor abre una nueva era en Internet

El Parlamento de Estrasburgo aprueba una directiva para proteger a los creadores frente a gigantes como Google. Los críticos creen que el texto acabará con la libertad en la Red



PROPIEDAD INTELECTUAL »

Las universidades pagarán tres millones de euros anuales por derechos de autor

Los rectores y CEDRO acuerdan, tras años de pleitos, cómo abonar los contenidos con copyright que distribuyen las universidades



PILAR ÁLVAREZ
Madrid 16 MAR 2016 14:21 CET

tas, periódicos y partituras,
e una licencias de derecho de límites al derecho de autor.

ps con CEDRO en los tribunales
or que se incluyen en las

El País. Las universidades pagarán tres millones de euros anuales por derechos de autor | Cultura, 2018, a partir de https://elpais.com/cultura/2016/03/15/actualidad/1458066248_393225.html



Las universidades pagán tres mill
acuerdo se ha renovado en dos o
acuerdo entre las Universidades y
de los derechos de autor por el u:
virtuales.

Este acuerdo llega a un canon de
que incluye el acuerdo en la web

Renovación del acuerdo con las universidades

Madrid, 15/07/2021. VEGAP, CEDRO y CRUE Universidades Españolas hemos renovado el acuerdo de colaboración, que permite **regularizar los usos que se realizan de libros y publicaciones periódicas** en los centros universitarios, en el curso que acaba de terminar.

Este convenio se firma en el marco del artículo 32.4 de la Ley de Propiedad Intelectual, que reconoce a los autores y editores de las obras reproducidas y puestas a disposición en los campus virtuales el derecho a percibir una remuneración equitativa.





Jorge Corrales, director general de CEDRO, indica que «con este acuerdo se cumple lo dispuesto en el artículo 32.4 en las 76 universidades que forman parte de CRUE», y afirma que «desde nuestra Entidad esperamos que este compromiso continúe y en un futuro próximo se amplíe el alcance de nuestra colaboración. Es muy importante que el mundo educativo, además de que remunere a los autores y editores por los usos de sus obras, sea un espacio en el que se desarrollen **buenas prácticas en materia de derechos de autor** y se transmita el valor de respeto a la cultura».



Acuerdo CRUE y UPV con CEDRO

— Más información sobre la excepción a favor de la enseñanza universitaria

Las universidades, sus centros adscritos y los centros públicos de investigación pueden colgar en sus respectivos campus virtuales fragmentos de libros, revistas y periódicos sin que dichas instituciones tengan la obligación de obtener la licencia de CEDRO, siempre que estas copias:

-  Se utilicen para la enseñanza.
-  No excedan del 10 % de un libro o revista.
-  Se lleven a cabo en la universidad y con medios propios del centro.
-  El acceso esté restringido a los alumnos y al personal docente e investigador de la universidad.

A cambio de este beneficio las universidades, sus centros adscritos y los centros públicos de investigación deben abonar una remuneración para los autores y editores a través de CEDRO.

+ Condiciones económicas

+ Licencia para la reproducción mediante fotocopia

+ Obras que puede reproducir

Fuente: CEDRO. Licencia para grado, postgrado, másters y escuelas de negocios. (2018) Recuperado 5 de junio de 2019, partir de <https://www.conlicencia.com/licencia-anual/ensenanza/universitaria>

3.2. Derechos de remuneración

CAPÍTULO 20: UNIVERSIDADES Y CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN

La remuneración por los actos de reproducción parcial, distribución y comunicación pública de obras o publicaciones impresas o susceptibles de serlo que deberán abonar los centros que cumplan todos los requisitos del artículo 32.4 TRLPI es de:

Usuario	Modalidad de explotación	Tarifa anual	Ratio	Relevancia
Universidades y centros públicos de investigación	Fotocopiar	1,59 €	Alumno	Significativa
	Usos digitales*	5,90 €	Alumno	Significativa
	Escanear	0,67 €	Alumno	Significativa
	Imprimir	1,60 €	Alumno	Significativa
	Distribución copias papel	0,59 €	Alumno	Significativa

* Se han valorado la puesta a disposición a través de la red cerrada e interna, así como el envío por el correo electrónico. No se han tenido en cuenta copias puestas a disposición otros espacios (foros y chats) de estas redes.

Fecha de entrada en vigor de la remuneración: se plantea la aplicación progresiva de la cuantía de la remuneración resultante del estudio mediante el siguiente escalado:

<https://www.cedro.org/docs/default-source/Otarifas/tarifas.pdf>

Recomendaciones para hacer uso correcto de los recursos, por defecto:

- Usar **recursos propios** textos y multimedia (fotos e imágenes)
- Usar recursos en **dominio público**
- Usar recursos con **licencias creative commons** que nos permitan utilizar según nuestros intereses
- **Enlazar** los recursos, muchas veces es tan sencillo como eso, en lugar de subir los archivos pdf a poliformat enlazar, si el lector tiene acceso vía su institución (por ejemplo dentro de la red upv) la suscripción a un recurso es suficiente.
- **Pedir permiso** a los propietarios de los derechos, no siempre coincidirá con los autores en caso de que hayan cedido los derechos de explotación

MATERIALES DISPONIBLES EN LA RED

¿Tiene Copyright?



No puedo reproducir, distribuir, transformar ni publicar el material sin el permiso expreso del autor/a.

¿Tiene licencia Creative Commons?



Puedo copiar y distribuir el material y realizar las acciones que no estén expresamente prohibidas por la licencia, siempre que se cumplan las condiciones de la misma.

¿Pertenece al Dominio Público?



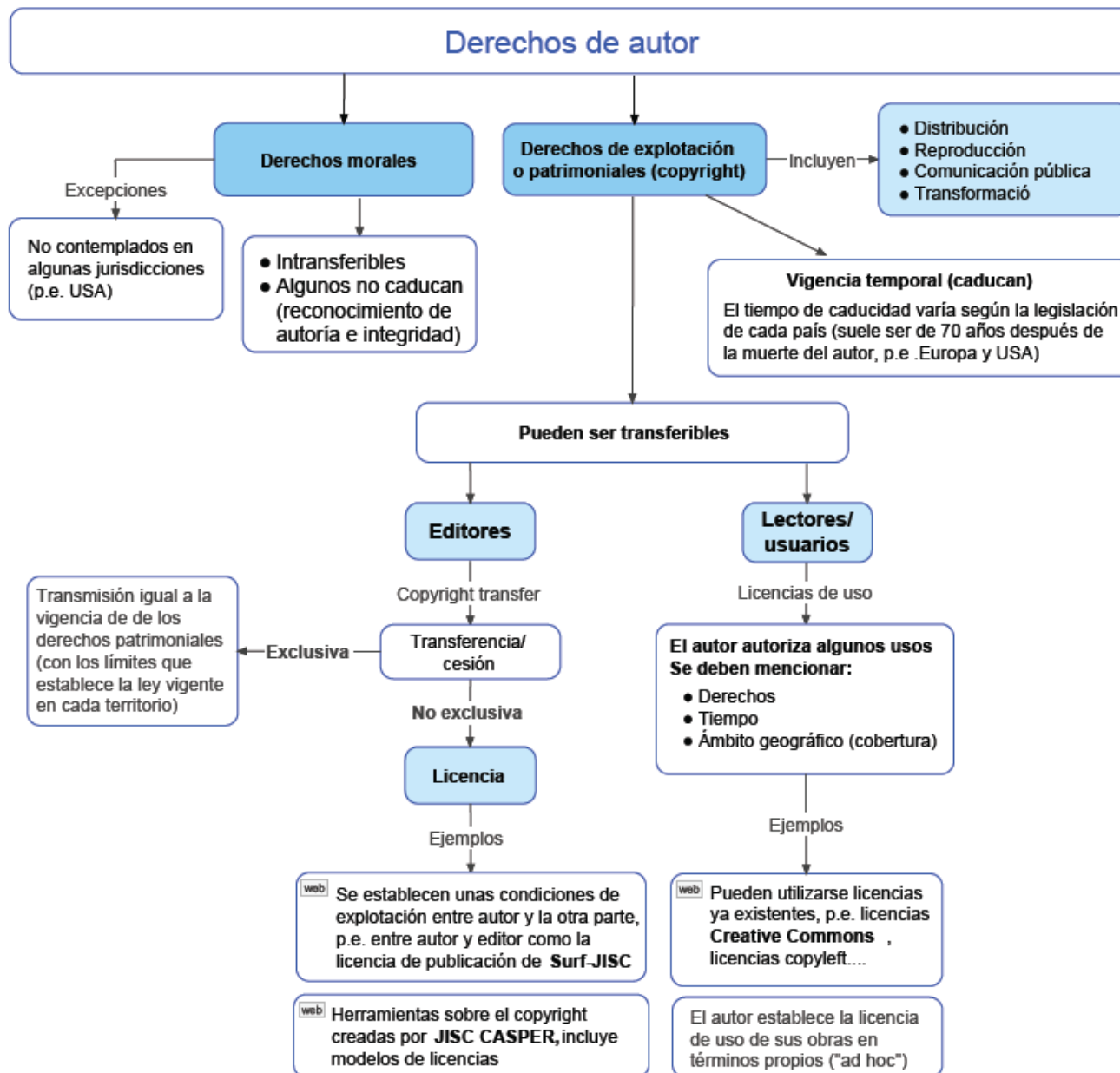
Puedo reproducir, distribuir, transformar y publicar el material libremente, siempre que respete su autoría e integridad.

¿No indica nada?



No puedo reproducir, distribuir, transformar ni publicar el material sin el permiso expreso del autor/a.

Infografía perteneciente al REA "Guía práctica de licencias de uso para docentes" del Proyecto EDIA



Transferencia de Derechos

La transferencia de los derechos de explotación a terceras partes puede tener dos formas: cesión o licencia.

- En el caso de la **cesión**, se produce una transmisión de la titularidad sobre estos derechos. Ejemplo CTA a una editorial comercial Wiley
- En el caso de la **licencia**, se otorga el derecho a usar o explotar el objeto protegido por la propiedad industrial o intelectual en unas determinadas condiciones o contraprestaciones.

Copyright y Licencias

Copyright, formula anglosajona para designar únicamente los derechos de explotación de una obra, no hace relación a los derechos morales.

El símbolo © asociado a un nombre indica titularidad de derechos de explotación. Normalmente, aunque no necesariamente, va seguido de la expresión “todos los derechos reservados”

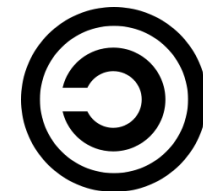


Más allá del copyright

La tecnología digital cuestiona dos de los pilares de la propiedad intelectual:

- facilita (sin demasiado esfuerzo ni inversión) la realización de copias perfectas del original
- permite prescindir del soporte físicamente tangible que contiene la obra.

En el entorno digital surgen **alternativas al copyright que facilitan determinados usos** de los materiales sin tener que esperar al dominio público.



¿QUIÉN PROTEGE NUESTROS DERECHOS?

<p>Derecho exclusivo del autor de una obra para explotarla durante un cierto tiempo. Si un tercero desea utilizarla es necesario llegar a un acuerdo privado con el autor.</p>	<p>Licencia utilizada por el autor de una obra que permite a cualquier usuario utilizarla siempre que comparta sus versiones con la misma licencia.</p>	<p>Conjunto de licencias que permiten que los usuarios puedan utilizar una obra siempre y cuando cumplan las condiciones indicadas por la licencia concreta elegida por el autor.</p>	<p>Obras sin restricciones de derechos de autor. Son de libre acceso y utilización.</p>
 <p>COPYRIGHT</p>	 <p>COPYLEFT</p>	 <p>CREATIVE COMMONS</p>	 <p>DOMINIO PÚBLICO</p>

cedec CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO CURRICULAR EN SISTEMAS NO PROPIETARIOS



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Existen diferentes licencias [copyleft](#), como contraposición al **copyright/todos los derechos reservados**. Estas licencias permiten a un autor otorgar derechos sobre su obra, entre ellas las **Creative Commons** son de las más extendidas

Copyleft

Término usado para referirse a las licencias libres:

Aquellas que permitiendo mayor control de los creadores sobre sus obras, también permiten a los usuarios finales un mejor acceso y disfrute de los bienes bajo este tipo de licencias no restrictivas.

La Fundación Copyleft define **copyleft** como “*grupo de licencias cuyo objetivo es garantizar que cada persona que recibe una copia de una obra pueda a su vez usar, modificar y redistribuir el propio trabajo y las versiones derivadas del mismo*. Unas veces se permite el uso comercial de dichos trabajos y en otras ocasiones no, dependiendo qué derechos quiera ceder el autor.”



MIS VIDEOS MIS CANALES

Tipos de licencias libres

- Tipo BSD
- Licencia pública general (GPL)
- Licencia pública general menor (LGPL)
- Otras: (Xwindow, Apache, IBM Public license)
- Distribución bajo varias licencias: Netscape, Mozilla

Software libre

00:04:27

Información del video

Software libre - otra versión

Mario Gonzalez Gimenez

0☆☆☆☆

poliMedia



<https://media.upv.es/#/portal/video/bc606fce-bba2-364c-a73d-613762a68156>

Desde el mundo de la programación... por el movimiento del **software libre**.

- La idea nace en la **década de los 80** cuando la industria informática se estaba definiendo mayoritariamente por el control estricto de la obra producida.
- Traspasa al resto de ámbitos: mundo creativo, la universidad, edición, vídeo, fotografía, un diseño... promoviendo el libre acceso a la cultura
- No es una licencia, sino directrices de cómo se debe gestionar la licencia o contrato de la obra (explotación, copia, distribución, etc.).

Ciencia Abierta

- Inicio Acceso Abierto RiuNet PoliPapers Datos de investigación **Software académico** Recursos educativos abiertos

Software académico

- Políticas Principios FAIR Depósito Descripción **Licencia** Cita

Es fundamental asignar al software académico una licencia para poder establecer los usos que se pueden hacer del software que se ha desarrollado. De esta forma se facilita su reutilización y se cumple con los principios FAIR.

Existen **múltiples licencias** que se pueden asignar al software académico. Algunas de las más utilizadas son las siguientes:

- MIT License: se mantiene el copyright pero se permite distribuir, modificar e incluso reutilizar con fines comerciales
- Apache License v2: se mantiene el copyright pero se permite distribuir, modificar e incluso reutilizar con fines comerciales. Los cambios realizados deben estar documentados y se da permiso expreso para patentar el software
- GNU GPL v3: se mantiene el copyright pero se permite distribuir, modificar e incluso reutilizar con fines comerciales. Los cambios realizados deben estar documentados y se da permiso expreso para patentar el software. Si se distribuye se debe ofrecer el código fuente y utilizar esta misma licencia

Para la **selección de licencias** se recomienda la utilización de la herramienta License selector, que permite escoger la licencia a partir de una serie de preguntas.

Existen diferentes mecanismos de añadir una licencia al software académico:

- Creación de un archivo "LICENSE.txt" con el contenido de la licencia que se ha seleccionado
- Directamente en el proyecto existente en GitHub
- Utilizando los SPDX ID en el código fuente

Volver arriba

FaLang translation system by Faboba



En muchas investigaciones se desarrolla software como una herramienta para generar, procesar y/o analizar los datos de investigación. Desde la Biblioteca UPV asesora sobre como gestionar correctamente el software académico: depósito, descripción, difusión, licencia, etc. Para cualquier duda o sugerencia contacta con nosotros a través de [PoliConsulta](#)

Índice de Software académico

- Políticas
Principios FAIR
Depósito
Descripción
Licencia
Cita

Choose an open source license

Which of the following best describes your situation?



I want it simple and permissive.

The MIT License is a permissive license that is short and to the point. It lets people do anything they want with your code as long as they provide attribution back to you and don't hold you liable.

Babel, .NET Core, and Rails use the MIT License.



I'm concerned about patents.

The Apache License 2.0 is a permissive license similar to the MIT License, but also provides an express grant of patent rights from contributors to users.

Kubernetes, PDF.js, and Swift use the Apache License 2.0.



I care about sharing improvements.

The GNU GPLv3 is a copyleft license that requires anyone who distributes your code or a derivative work to make the source available under the same terms, and also provides an express grant of patent rights from contributors to users.

Ansible, Bash, and GIMP use the GNU GPLv3.

What if none of these work for me?

My project isn't software.

There are licenses for that.

I want more choices.

More licenses are available

I don't want to choose a license.

You don't have to

Licenses

Open source licenses grant permission for anybody to use, modify, and share licensed software for any purpose, subject to conditions preserving the provenance and openness of the software. The following licenses are sorted by the number of conditions, from most (GNU AGPLv3) to none (Unlicense). Notice that the popular licenses featured on the home page (GNU GPLv3 and MIT) fall within this spectrum.

If you're looking for a reference table of every license on choosealicense.com, see the [appendix](#).

GNU AGPLv3

Permissions of this strongest copyleft license are conditioned on making available complete source code of licensed works and modifications, which include larger works using a licensed work, under the same license. Copyright and license notices must be preserved. Contributors provide an express grant of patent rights. When a modified version is used to provide a service over a network, the complete source code of the modified version must be made available.

Permissions	Conditions	Limitations
<ul style="list-style-type: none"> Commercial use Distribution Modification Patent use Private use 	<ul style="list-style-type: none"> Disclose source License and copyright notice Network use is distribution Same license State changes 	<ul style="list-style-type: none"> Liability Warranty

[View full GNU Affero General Public License v3.0 >](#)

GNU GPLv3

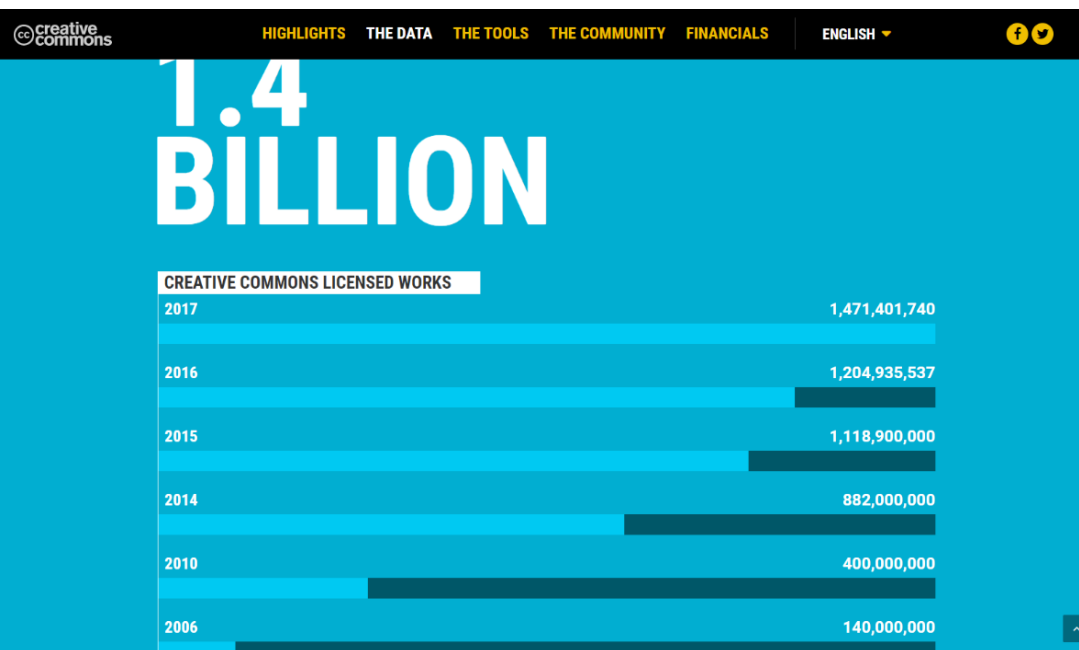
Permissions of this strong copyleft license are conditioned on making available complete source code of licensed works and modifications, which include larger works using a licensed work, under the same license. Copyright and license notices must be preserved. Contributors provide an express grant of patent rights.

Permissions	Conditions	Limitations
<ul style="list-style-type: none"> Commercial use Distribution Modification Patent use Private use 	<ul style="list-style-type: none"> Disclose source License and copyright notice Same license State changes 	<ul style="list-style-type: none"> Liability Warranty

[View full GNU General Public License v3.0 >](#)



- Es una corporación sin ánimo de lucro.
- Algunas personas deciden no ejercer TODOS los derechos que la ley de la Propiedad intelectual les otorga.
- A otros les satisface compartir, reutilizar y distribuir su trabajo con otros, en unos términos más generosos que los que ofrece el Copyright.
- Por ello Creative Commons ayuda a la gente ofreciendo un conjunto de licencias en la web de modo gratuito.
- [¡Copiad, malditos!](#) Documental explicativo



<https://stateof.creativecommons.org/>

Declaraciones de Derechos de Europeaana

María Huidobro - 02/06/2017

Las declaraciones de derechos expresan el estado de los derechos de autor de un Objeto Digital, así como información de cómo acceder y reutilizar dichos objetos digitales. Europeaana admite 14 declaraciones de derechos.

Esta página contiene la lista de las declaraciones de derechos disponibles para Europeaana. Antes de aplicarlas, se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- La lista de declaraciones de derechos será actualizada cada cierto tiempo. Pueden consultarse las [versiones anteriores](#)
- Las licencias *Creative Commons* sólo pueden ser aplicadas por los titulares de derechos, o bajo su autorización.
- Se recomienda encarecidamente dirigirse la página web de *Creative Commons* para comprender las definiciones completas y su código legal. Será de gran ayuda a la hora de decidir si una licencia *Creative Commons* es la declaración de derechos más adecuada para el objeto digital.

1-Marca de Dominio Público (PDM)

2-Sin derechos de autor – Sólo Uso No Comercial (NoC-NC)

3-Sin derechos de autor – Otras restricciones Legales Conocidas (NoC-OKLR)

4-CC0 1.0 Ofrecimiento al Dominio Público Universal (CC0)

5-CC – Reconocimiento (Por)

6-CC – Reconocimiento, Compartir Igual (BY-SA)

7-CC – Reconocimiento, Sin Obra Derivada (BY-ND)

8-CC – Reconocimiento, No comercial (BY-NC)

9-CC – Reconocimiento, No comercial, Compartir Igual (BY-NC-SA)

10-CC – Reconocimiento, No Comercial, Sin Obra Derivada (BY-NC-ND)

11-Con Derechos de Autor – (InC)

12-Con Derechos de Autor – Uso Educativo Permitido (InC-EDU)

13-Con Derechos de Autor- Obras Huérfanas de la UE (InC-EU_OW)

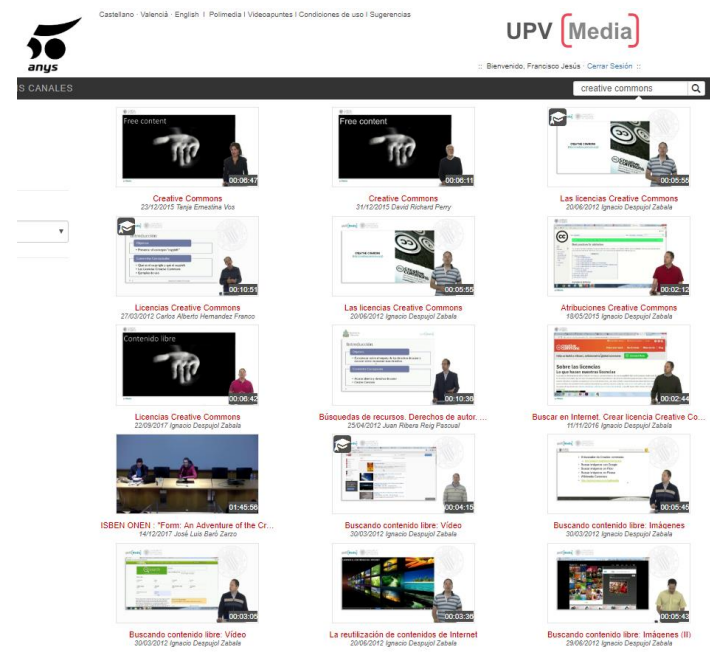
14-Derechos de Autor no evaluados (CNE)

<http://hispanapro.mecd.es/declaraciones-de-derechos-de-europeana>

Cuando el autor escoge una de las licencias Creative Commons los usuarios pueden identificar fácilmente cuales son las condiciones que el autor ha establecido para el uso de la obra.



<https://www.youtube.com/watch?v=GvtHNEWaK6Q>



<https://media.upv.es/#/portal/search?q=creative%20commons>

Licencias Creative Commons

Tienen 3 componentes

cc creative commons
Reconocimiento-NoComercial 3.0 España (CC BY-NC 3.0)

Esto es un resumen legible por humanos del texto legal (la licencia completa) disponible en los idiomas siguientes: **Asturiano Castellano Catalán Euskera Gallego**

Advertencia

Usted es libre de:

- copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
- Remezclar — transformar la obra

Bajo las condiciones siguientes:

- Reconocimiento** — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- No comercial** — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

Commons Deed: resumen del texto legal fácilmente comprensible mediante iconos

cc creative commons
Reconocimiento-NoComercial 3.0 España

CREATIVE COMMONS CORPORATION NO ES UN DESPACHO DE ABOGADOS Y NO PROPORCIONA SERVICIOS JURIDICOS. LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA LICENCIA NO CREA UNA RELACION ABOGADO-CLIENTE. CREATIVE COMMONS PROPORCIONA ESTA INFORMACIÓN TAL CUAL (ON AN "AS-IS" BASIS). CREATIVE COMMONS NO OFRECE GARANTÍA ALGUNA RESPECTO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA. NI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS PRODUCIDOS A CONSECUENCIA DE SU USO.

Licencia

LA OBRA O LA PRESTACIÓN (SEGÚN SE DEFINEN MÁS ADELANTE) SE PROPORCIONA BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTA LICENCIA PÚBLICA DE CREATIVE COMMONS (CCPL O LICENCIA). LA OBRA O LA PRESTACIÓN SE ENCUENTRA PROTEGIDA POR LA LEY ESPAÑOLA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O CUALESQUERA OTRAS NORMAS QUE RESULTEN DE APLICACIÓN. QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER USO DE LA OBRA O PRESTACIÓN DIFERENTE A LO AUTORIZADO BAJO ESTA LICENCIA O LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

MEDIANTE EL EJERCICIO DE CUALQUIER DERECHO SOBRE LA OBRA O LA PRESTACIÓN, USTED ACEPTA Y CONSENTIENDO LAS LIMITACIONES Y OBLIGACIONES DE ESTA LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LA NECESIDAD DE CONSENTIMIENTO EXPRESO EN CASO DE VIOLACIÓN PREVIA DE LOS TÉRMINOS DE LA MISMA. EL LICENCIADOR LE CONCEDE LOS DERECHOS CONTENIDOS EN ESTA LICENCIA, SIEMPRE QUE USTED ACEPTE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

1. Definiciones

- La **obra** es la creación literaria, artística o científica ofrecida bajo los términos de esta licencia.
- En esta licencia se considera una **prestación** cualquier interpretación, ejecución, fonograma, grabación audiovisual, emisión o transmisión, mera fotografía u otros objetos protegidos por la legislación de propiedad intelectual vigente aplicable.
- La aplicación de esta licencia a una **colección** (definida más adelante) afectará únicamente a su estructura en cuanto forma de expresión de la selección o disposición de sus contenidos, no siendo extensiva a éstos. En este caso la colección tendrá la consideración de obra a efectos de esta licencia.

Legal code: código completo en el que se basa la licencia escogida



```
<div id="licensespc"> Except where otherwise noted, content in
<span xmlns:cc="http://creativecommons.org/ns#"
xmlns:dc="http://purl.org/dc/terms/" property="dc:title"
about="http://thepowerofopen.org"><span style="font-
style:normal">The Power of Open</span></span> is licensed under a
<a rel="license"
href="http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/">Creative
Commons Attribution 3.0 License.</a><br /> Contact us about
<span style="font-style:normal">The Power of Open</span> at <a
href="mailto:info@thepowerofopen.org">info@thepowerofopen.org
</a>. </div>
```

Digital code: código legible por máquina que sirve para que los motores de búsqueda y otras aplicaciones identifiquen el trabajo y las condiciones de uso

A través de 4 opciones una licencia Creative Commons permite algunos derechos a terceras personas bajo ciertas condiciones.



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.










Sin obras derivadas (No Derivate Works): La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.



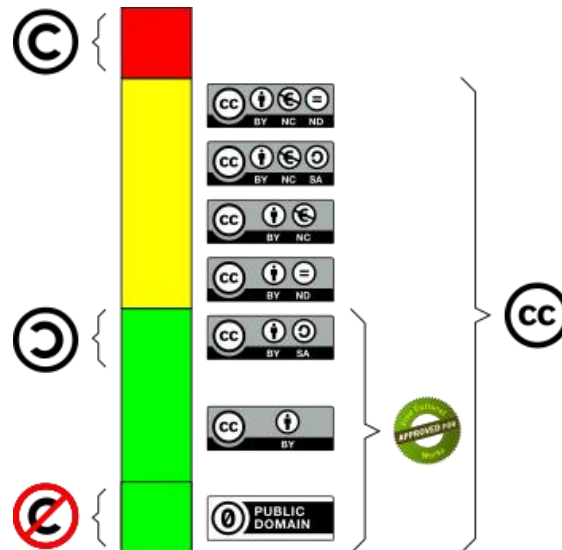
Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

LAS COMBINACIONES, DE UN VISTAZO

	SI VEO ESTA LICENCIA...	YO PUEDO ...	SI...
MÁS PERMISIVA	 PUBLIC DOMAIN	Dominio Público (CC0): Europeana, Figshare, Open Goldberg V.	<ul style="list-style-type: none"> • Compartir • Copiar • Remezclar • Ganar dinero
		Reconocimiento (by): PLOS, Saylor.org.	<ul style="list-style-type: none"> • Menciono al autor (en algunas jurisdicciones) • Compartir • Remezclar • Ganar dinero
		Reconocimiento – Compartirligual (by-sa): Wikipedia, Wikimedia, Arduino, P2PU	<ul style="list-style-type: none"> • Menciono al autor • Mantengo la misma licencia (by-sa) • Compartir • Remezclar • Ganar dinero
		Reconocimiento – SinObraDerivada (by-nd): Drupal, Behance, GNU, Free Software Foundation.	<ul style="list-style-type: none"> • Menciono al autor • No hago remezclas • Compartir • Ganar dinero
		Reconocimiento – NoComercial (by-nc): Brooklyn Museum, Wired.com Photography	<ul style="list-style-type: none"> • Menciono al autor • No gano dinero • Compartir • Remezclar
		Reconocimiento – NoComercial – Compartirligual (by-nc-sa): MIT Open CourseWare	<ul style="list-style-type: none"> • Menciono al autor • No gano dinero • Mantengo la misma licencia (by-nc-sa) • Compartir • Remezclar
MÁS RESTRICTIVA		Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada (by-nc-nd): Videos TED Talks, Propublica	<ul style="list-style-type: none"> • Menciono al autor • No hago remezclas • No gano dinero • Mantengo la misma licencia (by-nc-nd) • Compartir

CUÁLES SON LOS TIPOS DE LICENCIAS

Una licencia es un contrato o acuerdo legal mediante el cual, el autor, permite o cede una serie de derechos a la otra parte bajo unas condiciones o restricciones que esta debe cumplir.





CC0 1.0 Universal (CC0 1.0) Ofrecimiento al Dominio Público

Esto es un resumen del [Código Legal \(léase el texto completo\)](#) que cualquier ser humano puede comprender.

[Advertencia](#)

Sin derechos de propiedad intelectual



La persona que ha asociado una obra a éste documento ha dedicado la misma al dominio público, liberándola de forma mundial y en la medida que lo permita la ley, de todos sus derechos de propiedad intelectual, incluyendo todos los derechos conexos.

Puede copiar, modificar, distribuir la obra y hacer comunicación pública, incluso para fines comerciales, sin pedir permiso. [Más información](#) debajo.



Más información

- De ninguna manera los derechos de patentes y marcas de cualquier persona afectos por CC0, o los derechos que otras personas puedan tener en la obra o en el uso de la obra [derechos públicos](#) o privados REVISAR
- A menos que se exprese de otra manera, la persona que ha asociado esta obra con este resumen no ofrece ninguna garantía respecto a la obra y renuncia a cualquier responsabilidad por cualquier uso de la obra, en la máxima medida permitida por la ley aplicable.
- Cuando use o cite la obra, no debería dar a entender que dispone de ningún tipo de [apoyo](#) por parte del autor o del afirmador.

Pensada como una licencia para aquellos autores que deseen renunciar a la gestión de todos los derechos de su obra para que ésta entre en Dominio Público antes de lo previsto por la ley.

Elegir un tipo de licencia CC

Licencias

Usar una licencia Creative Commons es muy fácil

Poner vuestras obras bajo una licencia Creative Commons no significa que no tengan copyright. Este tipo de licencias ofrecen algunos derechos a terceras personas bajo ciertas condiciones. ¿Qué condiciones? Esta web os permite escoger o unir las condiciones de la siguiente lista »

Características de la licencia

Sus selecciones en este cuadro actualizarán el resto de cuadros de la página.

¿Quiere permitir que se compartan las adaptaciones de su obra?

Sí No

Sí, mientras se comparta de la misma manera

¿Quiere permitir usos comerciales de su obra?

Sí No

Licencia seleccionada

Reconocimiento-
NoComercial-
SinObraderivada 4.0
Internacional



Esta no es una licencia de Cultura Libre.



¿Ayude a que se reconozca su autoría!

Esta sección es opcional, pero llenarla agregará metadatos legibles por máquinas al código HTML sugerido.

Título de la obra

Para esta obra, reconozca a

Reconozca la autoría mediante la URL

URL fuente de la obra

URL con más permisos

Formato de la obra

Marcaje de la licencia

¿Tiene una página web?



Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraderivada 4.0 Internacional.

¡Copie este código para informar a sus visitantes!

```
<a rel="license"
href="http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/"></a><br />Este obra está bajo una
<a rel="license"
```

Icono normal Icono compacto

This is a human-readable summary of (and not a substitute for) the [license](#).

[Disclaimer](#)

You are free to:

Share — copy and redistribute the material in any medium or format

The licensor cannot revoke these freedoms as long as you follow the license terms.

Under the following terms:



Attribution — You must give **appropriate credit**, provide a link to the license, and **indicate if changes were made**. You may do so in any reasonable manner, but not in any way that suggests the licensor endorses you or your use.



NonCommercial — You may not use the material for **commercial purposes**.



NoDerivatives — If you **remix, transform, or build upon** the material, you may not distribute the modified material.


No additional restrictions — You may not apply legal terms or **technological measures** that legally restrict others from doing anything the license permits.

Notices:

You do not have to comply with the license for elements of the material in the public domain or where your use is permitted by an applicable **exception or limitation**.


No warranties are given. The license may not give you all of the permissions necessary for your intended use. For example, other rights such as **publicity, privacy, or moral rights** may limit how you use the material.

Resultados...

 Lessig Blog by Lawrence Lessig is licensed under a Creative Commons Attribution 3.0 United States License.

 Los contenidos de esta web están sujetos a una licencia de Creative Commons si no se indica lo contrario.

El texto está disponible bajo la Licencia Creative Commons Atribución Compartir Igual 3.0; podrían ser aplicables cláusulas adicionales. Léanse los términos de uso para más información. Wikipedia® es una marca registrada de la Fundación Wikimedia, Inc., una organización sin ánimo de lucro.

 Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas 2.5 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista que los publica (*UOC Papers*), no los utilice para fines comerciales y no haga con ellos obra derivada. La licencia completa se puede consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/deed.es>.



Best practices for attribution

You can use CC-licensed materials as long as you follow the license conditions. One condition of all CC licenses is attribution. Here are some good (and not so good) examples of attribution. Note: If you want to learn how to mark your own material with a CC license go [here](#).

Contents [\[hide\]](#)

- 1 Examples of attribution
 - 1.1 This is an ideal attribution
 - 1.2 This is a pretty good attribution
 - 1.3 This is an incorrect attribution
 - 1.4 This is a good attribution for material you modified slightly
 - 1.5 This is a good attribution for material from which you created a derivative work
 - 1.6 This is a good attribution for material from multiple sources
- 2 Title, Author, Source, License
 - 2.1 Devil in the details
 - 2.2 Don't make it too complicated
- 3 Attribution in specific media
- 4 If you want to get Technical
- 5 Other guides to attribution


Examples of attribution

Here is a photo. Following it are some examples of how people might attribute it.



- About
- FAQ
- Developers
- wiki navigation
- Main Page
- Community portal
- Recent changes
- Random page
- Help
- Tools
- What links here
- Related changes
- Special pages
- Printable version
- Permanent link
- Page information

Contacto
 Miguel Rebollo Pedruelo
 Dept. Stmas. Informáticos y Computación
 Univ. Politécnica de Valencia
 Camino de Vera s/n
 46022 Valencia - España
 Email: [mrebollo \[arroba\]](mailto:mrebollo@arroba)
dscic.upv.es
 Tfno: (+34) 963877000 ext 73584
 Despacho: 2D31 (edif. DSIC)



https://wiki.creativecommons.org/wiki/Best_practices_for_attribution

everystockphoto

help / about / blog / fan page / twitter

login / sign up

search jazz music



advanced search

search results for "jazz music"

121 to 140 of 5478 results

sort by relevance per page 20 sources 10 selected

prev 1 2 ... 4 5 6 7 8 9 10 ... 273 274 next



1969 x 2642
morgueFile



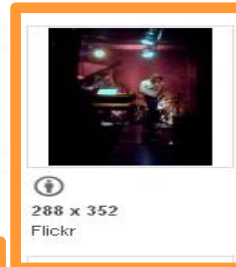
691 x 1024
Flickr



682 x 1024
Flickr



4000 x 3000
Flickr



288 x 352
Flickr



1532 x 1908
Flickr



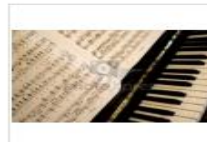
2272 x 1704
Flickr



2048 x 1536
stock.xchng



1600 x 1067
Flickr



3872 x 2592
photoXpress



2112 x 2816
Flickr



2720 x 1893
morgueFile



760 x 570
Flickr



3504 x 2336
Flickr



2560 x 1920
morgueFile



640 x 480
Flickr



1280 x 960
Flickr



2112 x 2816
Flickr



2336 x 3504
Flickr



960 x 1280
Flickr

121 to 140 of 5478 results

prev 1 2 ... 4 5 6 7 8 9 10 ... 273 274 next

current collection

click to edit collection name



show collection

Please login to save your collection.

Algunas preguntas

- ¿Qué significa el atributo “no comercial”? ¿Significa que no puedes ganar dinero con lo que estás protegiendo?
- ¿Hay alguna combinación de atributos imposible en las licencias CC?
- Si no pone nada relativo a derechos en una imagen que hemos encontrado en Google, ¿podemos utilizarla en la portada del blog ?
- ¿Cuál es el único tipo de material que Creative Commons no recomienda dejar bajo sus licencias?
- ¿Que símbolo corresponde al “efecto vírico” de las licencias libres? ¿Porqué?

everystockphoto

help / about / blog / fan page / twitter

login / sign up

search



GO

advanced search

search results for "jazz music"

121 to 140 of 5478 results



keyboard shortcuts: ← previous photo → next photo < scroll film strip left > scroll film strip right



the music village 2

Info License Disclaimer Report

Source: Flickr.com
View this photo on Flickr

ShareThis

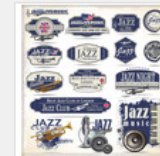
Title	the music village 2
Resolution	288 x 352
License	Attribution License
Photographer	lanso
Date	Aug 7, 2005
Views	89
Avg. Rating	●●●●●
My Rating	●●●●●

Tag Cloud My Tags

Other Photos By This Photographer



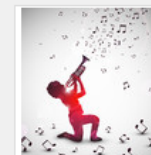
fotolia



fotolia



fotolia



fotolia



ShareThis +1 0

Embed Full Size

Tweet 0

comments

There are no comments for this photo. Be the first to submit one!

¿Puedo cambiar las luces azules y ponerlas de otro color? ¿Estoy obligado a ponerla misma licencia de atribución en mi foto retocada? ¿A qué estoy obligado con esta licencia?

search results for "jazz music"

121 to 140 of 5478 results



keyboard shortcuts: ← previous photo → next photo < scroll film strip left > scroll film strip right



Merlot wine at wine tasting at Meerendal

Info License Disclaimer Report

Source: Flickr.com
[View this photo on Flickr](#)

Title	Merlot wine at wine tasting at Meerendal
Resolution	1280 x 960
License	Attribution-NonCommercial-ShareAlike License
Photographer	DanieVDM
Date	
Views	85
Avg. Rating	★★★★
My Rating	★★★★

Tag Cloud My Tags



current collection

click to edit collection name



show collection
Please [login](#) to save your collection.

¿Puedo retocar esta foto? ¿Estoy obligado a ponerla misma licencia de atribución en mi foto retocada? ¿puedo incorporarla a un libro de música en venta comercial?

Condiciones de uso

- Conocer quién tiene los derechos de autor o los derechos de explotación es esencial para saber cómo utilizar la información.
- Recuerda: los materiales mantienen los derechos reservados salvo que se indique lo contrario.
- Si buscas material para reutilizar o modificar asegúrate de que se indica que puedes hacerlo.
 - ¿Qué tipo de uso se puede hacer del documento?
 - ¿Se reservan todos los derechos o hay algunos que se cedan?
 - ¿Hay alguna licencia Creative Commons o similar?

Elegir licencia en contenido subido a Poliformat

The screenshot shows the 'poli [format]' interface for creating a new HTML page. The main form is titled 'Nueva página HTML' and includes the following fields:

- Nombre del fichero:** nueva_pagina.html
- Descripción:** (Empty text area)
- Nuevas URL (e):** (Empty text area)
- Dirección del sitio:** (Empty text area)
- Nombre del sitio:** (Empty text area)
- Descripción:** Indique quién puede ver este elemento.
 - Sólo los miembros de este sitio pueden ver este fichero.

Two dropdown menus for 'Estado del copyright' are shown, both with 'Material de libre disposición.' selected. The dropdown options are:

- Material de libre disposición. (selected)
- Soy autor/a del material.
- Material de uso exclusivo.
- Material usado con permiso del autor.
- No puede establecerse la autoría del material.
- Material usado de acuerdo al copyright del autor.

Additional text in the interface includes: 'Introduzca el nombre de Página HTML (obligatorio), establezca las propiedades que desee y haga clic en "Finalizar" para crear Página HTML. Los elementos obligatorios están marcados con *', 'Puede usar letras, números y los caracteres '-' y '_' (sin espacios).', and 'Añada tantas URL (en)'. There are also links for '(más información)' and '(¿qué es?)'.

<https://fairuse.stanford.edu>

- Mi poliformaT
- 2022_Mejora Tu Concentración en el
- La Ciencia abierta en la enseñ
- Usos permitidos del material c
- Documentación Científica

- Derechos de autor. Usos permit
- Herramientas en la Nube para L
- Busqueda y Gestion de Informac

AYUDA POLIFORMAT

Página abierta en una nueva ventana.

[Re-abriendo página en una nueva ventana.](#)



Administración / Usuarios



No permitido

No cuentas con permisos para realizar esta operación.

Anteriormente...

- Ayuda poliformat
- ÁRBOL DE PÁGINAS
- ¿Eres nuevo en poliformat?
- Encuentra BUENAS ID...
- Dudas frecuentes
- PROFESORES
 - ALCE (AppLet Cor...
 - Anuncios
 - Calendario
 - Calificaciones
 - Chat
 - Cita previa
 - Contenidos
 - ¿Qué es y cómo ...
 - ¿Cómo gestiona...
 - ¿Cómo importar/...
 - ¿Cómo configurar...
 - ¿Cómo puedo m...
 - ¿Qué es la pesta...
 - ¿Qué es y cómo ...
 - ¿Qué opciones ...

Panel / ... / Contenidos

¿Qué opciones de licencia puedo elegir al crear mis contenidos?

El derecho de autor es un conjunto de normas y principios que regulan unos derechos que la ley concede a los autores, por el solo hecho de la creación de un contenido didáctico, esté publicado o inédito.

Cuando creamos un contenido, en la parte inferior del editor nos aparecen las propiedades de dicho recurso. Marcaremos en el desplegable el estado de licencia deseado como vemos en la figura siguiente. Dichos estado son: *No se ha determinado el copyright aún*, *Copyright del autor*, *Cesión Total de derechos*, *Licencia Creative Commons* y *Excepción de Citas*.

Estado del copyright	Copyright del Autor
Copyright del autor	No se ha determinado el copyright aún
Se incluirá una advertencia de Copyright en el pie de esta sección	Copyright del Autor
Poseedor de la licencia*	Cesión Total de derechos
Año de la licencia*	Licencia Creative Commons
	Excepción de Cita

A continuación explicaremos cada uno de los estados más detalladamente. Recuerde que la información solicitada con "*" es necesaria.

LICENCIA CREATIVE COMMONS

Creative Commons es una institución sin ánimo de lucro domiciliada en Massachusetts nacida de la convicción de que los autores tienen la potestad de ejercitar sus derechos con completa libertad eligiendo cualquiera de las posibilidades que le ofrecen las leyes. El núcleo central de la misma está establecido en el Stanford Law School Center for Internet and Society.

Usando una licencia Creative Commons, el autor mantiene sus derechos de copyright pero permite que un tercero copie y distribuya su obra citándole y utilizándolo solamente como el autor establezca. Creative Commons tiene la finalidad de ayudar a los autores a expresar sus preferencias a la hora de compartir sus derechos a través de sus distintas opciones de licencia que se encuentran en nuestra web, sin que estas tengan ningún coste.

La herramienta de creación de contenidos en Poliformat no es quien ofrece las licencias, ni es responsable de los posibles abusos que se puedan cometer contra la opción de licencia elegida por el autor. Creative Commons no es un despacho de abogados. Las licencias son más bien una autoayuda legal que se ofrece en forma documentada y sin coste, para su uso según mejor le convenga al autor. Creative Commons no puede prestar ningún servicio auxiliar para situaciones particulares de los autores, ya que su misión no incluye la realización de estos servicios.

Licencia Creative Commons: Términos y condiciones.



Contenido:

El licenciatario permite la copia, distribución, comunicación y reproducción de su obra por parte de terceros. Siempre y cuando los licenciatarios incorporen el nombre del autor.



Uso no comercial:

El licenciatario permite la copia, distribución, comunicación y reproducción de su obra por parte de terceros. Siempre y cuando los licenciatarios no usen la obra para propósitos comerciales, a menos que hayan obtenido el permiso del licenciatario.



Prohibición de transformación

El licenciatario permite la distribución, comunicación y reproducción de copias no alteradas de su obra por parte de terceros. Prohíbe la modificación su obra que dé como resultado una nueva obra basada en la suya.



Transformaciones permitidas

El licenciatario permite la modificación de su obra, así como su distribución únicamente bajo condiciones idénticas a la licencia inicial de su obra. Para más información sobre las licencias Creative Commons, ver [FAQs](#) de Creative Commons o la web de [Creative Commons](#).

Si marcamos en el desplegable dicha opción, deberemos indicar si permitimos el uso comercial así como posibles modificaciones.

Propiedades del recurso seleccionado:Sector_162889731.html	
Estado del copyright	Licencia Creative Commons
Escoja una licencia Creative Commons	
Con una licencia de Creative Commons, usted guarda su copyright. Por favor, especifique las otras condiciones en las cuales permite que otros usen su trabajo. Si usted quiere ofrecer su trabajo sin condiciones, elegir la licencia de cesión total de derechos.	
¿Permitir uso comercial de su trabajo?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
¿Permitir modificaciones de su trabajo?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> Sí, en la medida de otros lo hagan <input type="radio"/> No
Poseedor de la licencia	<input type="text"/>
Año de la licencia	<input type="text"/>
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Previsualizar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	
<input type="button" value="Añadir nueva sección"/> <input type="button" value="Terminar"/>	

Si marcamos en el desplegable dicha opción, deberemos indicar si permitimos el uso comercial así como posibles modificaciones.

Propiedades del recurso seleccionado:Sector_162889731.html	
Estado del copyright	Licencia Creative Commons
Escoja una licencia Creative Commons	
Con una licencia de Creative Commons, usted guarda su copyright. Por favor, especifique las otras condiciones en las cuales permite que otros usen su trabajo. Si usted quiere ofrecer su trabajo sin condiciones, elegir la licencia de cesión total de derechos.	
¿Permitir uso comercial de su trabajo?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
¿Permitir modificaciones de su trabajo?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> Sí, en la medida de otros lo hagan <input type="radio"/> No
Poseedor de la licencia	<input type="text"/>
Año de la licencia	<input type="text"/>
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Previsualizar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>	
<input type="button" value="Añadir nueva sección"/> <input type="button" value="Terminar"/>	

COPYRIGHT DEL AUTOR

Cualquier material publicado online está inmediatamente protegido por el copyright del autor desde su creación. Nadie, excepto el autor del material, puede usar, modificar o ejercer los derechos de explotación del contenido, esté incluido o no el signo ©. Si el autor selecciona la opción de copyright, el sistema añadirá el signo © al pie del módulo creado.

Para conservar todos los derechos de copyright de su contenido, seleccione "Copyright del autor" de la lista desplegable. Pulse en "Aceptar" para continuar. El signo de copyright © con el nombre del autor y el año de creación aparecerá al pie del módulo creado.

CESIÓN TOTAL DE DERECHOS

Si desea ofrecer su trabajo sin ningún tipo de restricción, elija la opción de "cesión total de derechos".

El autor cedente realiza la cesión de sus derechos de explotación en favor del dominio público. El cedente conoce que, una vez realizada la cesión total de sus derechos de explotación, su obra podrá ser libremente reproducida, distribuida, transmitida, usada, modificada, utilizada como base o realizar sobre ella cualquier otro tipo de explotación por terceros, ya sea con fines comerciales o no, a través de cualquier medio, incluidos los todavía no inventados o concebidos.

EXCEPCIÓN DE CITA

La excepción de cita deberá ser seleccionada cuando el autor no sea dueño de todos los contenidos de un módulo que va a publicar, y no puede atribuirse el copyright de estos contenidos, ni siquiera de forma compartida. De cualquier modo, el material estará sujeto a la excepción de cita cuando se utilice para fines docentes o de investigación.



Centro de Atención al Usuario del Área de Sistemas de Información y Comunicaciones
También puedes solicitar atención telefónica en la ext. **77750** o en nuestras instalaciones en el edificio 4H4 del Campus de Vera

[licencias](#) [contenidos](#) [opciones](#) [copyright](#) [derechos](#) [autor](#)

Comunicar y difundir la información

- Derechos de Autor
 - Sociedades de Gestión de derechos de autor. CEDRO
 - Copyright y Licencias. Las Creative Commons
- Directrices para autores
 - Mandatos y recomendaciones
 - Trabajos académicos (TFG/TFM)
 - Tesis Doctorales
 - Artículos científicos
 - Acceso Abierto
 - Contratos transformativos

Directrices para autores

Como hemos visto, el autor de una obra (siempre que no los ceda) es quien posee los derechos de explotación de la misma por el mero hecho de crearla. Pero existen diferentes marcos que "obligan" o recomiendan en mayor o menor medida a difundir la obra en determinadas circunstancias, incluso con un tipo de licencia Creative Commons concreta:

- [Recomendaciones de la UAB \(Universitat Autònoma de Barcelona\), a su comunidad, sobre asignación de Licencias Creative Commons](#)
- [Guía de buenas prácticas en materia de Transparencia y Protección de Datos](#) de la CRUE

A continuación vamos a ver **casos que afectan a la comunidad UPV como autores de Objetos de aprendizaje, Tesis doctorales, Trabajos académicos y Artículos Científicos.**

Convocatorias Docencia en Red

PUBLICACIÓN DE LOS MATERIALES

Con el fin de impulsar el conocimiento abierto, los objetos de aprendizaje y los Módulos de Aprendizaje Interactivos producidos se almacenarán en el repositorio institucional RiuNet y se harán públicos (licenciados en la correspondiente modalidad de Creative Commons) y de acceso libre en Internet.

En el caso de los Módulos de Aprendizaje realizados sobre la plataforma poliformaT (contenidos o Lessons), el acceso podrá ser restringido al ámbito de los alumnos matriculados en dichas asignaturas.

Los Videoapuntes serán publicados en la asignatura de poliformaT del profesor. Cada una página de vídeos docentes de la UPV que será únicamente accesible para los miembros de la UPV, autenticados a través de la Intranet. El profesor podrá publicar esta publicación de la página de vídeos docentes de la UPV por motivos justificables.

Los cursos MOOC se impartirán en aquellas iniciativas MOOC en las que participe la Universitat Politècnica de València (UPV[x], edX, etc.).

El autor conservará los derechos de propiedad intelectual y cederá a la UPV los derechos de comunicación pública necesarios para permitir los accesos de la red.

En el caso de materiales publicados en el repositorio institucional de la UPV los solicitantes deben adherirse al Acuerdo Marco de cesión de derechos de

Docente. Docencia en Red

[Martínez Galindo , Francisco Jesús] Salir

Material docente. Docencia en Red

En la Universidad Politécnica de Valencia, se ha establecido un Plan de actuación, [Docencia en Red](#), que pretende favorecer el uso de las TIC en la práctica docente, apoyando al profesor en todo los procesos relacionados con acciones innovadoras y proporcionando tanto recursos como servicios de apoyo que faciliten el uso de estas tecnologías en la práctica docente.

Un objeto de aprendizaje se define como "la unidad mínima de aprendizaje, en formato digital, que puede ser reutilizada". Para que la reutilización sea posible es imprescindible que el objeto no esté contextualizado. Este objeto presentará distintos formatos, disponibles en las colecciones: Artículos docentes, Laboratorios virtuales y Vídeos (esta última engloba vídeos didácticos, screencast, polimedias y polimedias plus).

También encontraremos aquí la colección de Módulos Docentes reutilizables en formato Interplay, cuya característica principal se basa en la interactividad de los vídeos, requiriendo la acción del alumno para su visualización alternativa.

Subcomunidades en esta comunidad

Colecciones en esta comunidad

- Objetos de aprendizaje. Artículos docentes [794]
- Objetos de aprendizaje. Laboratorios virtuales [1307]
- Objetos de aprendizaje. Polimedias [4786]
- Objetos de aprendizaje. Screencast [685]
- Objetos de aprendizaje. Vídeos didácticos [555]

Envíos recientes



Creación de un estilo de símbolo único y asociación a Geoserver

Martínez Llarío, José Carlos (2019-06-04)

Definir estilo SLD con un SIG de escritorio (QGIS). Exportación a Geoserver. Modificación del estilo manualmente.



Desarrollo de un modelo matemático: Selección de componentes y procesos

Serrallta Sevilla, Joaquín; Barat Baviera, Ramón (2019-06-04)

Este objeto de aprendizaje representa una introducción a la modelación matemática en el campo de tratamiento de aguas residuales. En este vídeo se establecen los aspectos básicos que conforman un modelo matemático, un ...



Estilos de Geoserver en el documento de capacidades WMS

Martínez Llarío, José Carlos (2019-06-04)



Refinar

- Autor
- Entidad UPV
- Bibliografía de asignaturas
- Tipo de contenido
- Derechos de uso
 - Reserva de todos los derechos (5476)
 - Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (by-nc-nd) (946)
 - Reconocimiento (by) (662)
 - Reconocimiento - No comercial - Compartir igual (by-nc-sa) (450)
 - Reconocimiento - No comercial (by-nc) (338)
 - Reconocimiento - Compartir igual (by-sa) (190)
 - Reconocimiento - Sin obra derivada (by-nd) (65)
- Tipo de acceso
- Palabra clave
- Idioma
- Tipo de recurso educativo
- Nivel de interactividad
- Destinatario
- Contexto
- Fecha de difusión

Trabajos académicos

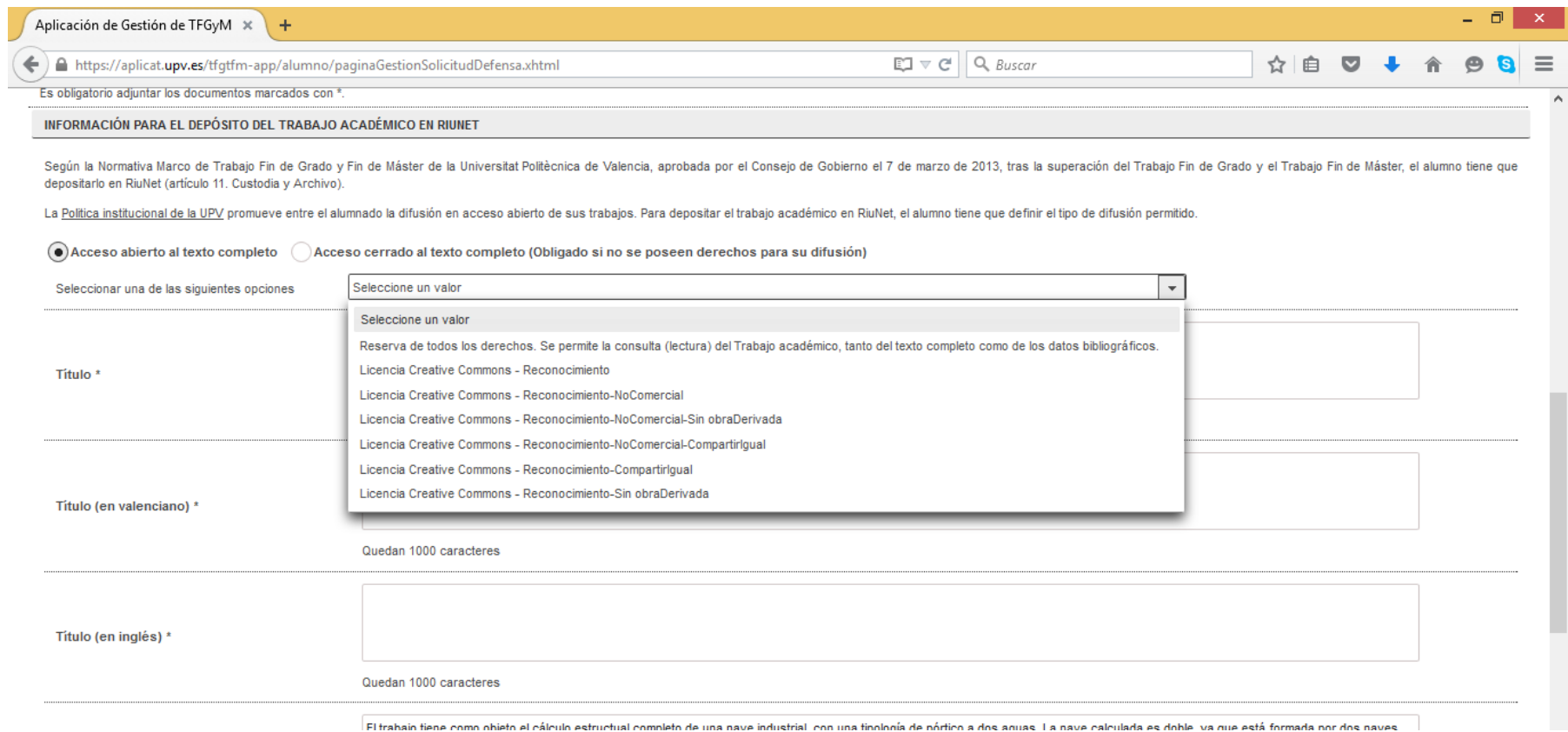
Según la [Normativa Marco de Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de Valencia](#), aprobada por el Consejo de Gobierno el 13 marzo de 2018, tras la superación del Trabajo Fin de Grado y el Trabajo Fin de Máster, el alumno tiene que depositarlo en RiuNet (artículo 11. Custodia y Archivo).

Proceso de depósito del Trabajo Académico en [RiuNet](#)

<https://biblioguias.webs.upv.es/bg/index.php/es/riunet>



Los Trabajos se depositan en [RiuNet](#) ([Comunidad de RiuNet de trabajos académicos](#)) en dos modalidades diferentes: **acceso abierto** (permite la consulta de los datos bibliográficos y del texto completo del trabajo) y en **acceso cerrado** (sólo permite la consulta de los datos bibliográficos). El alumno selecciona en Ebrón que tipo de difusión permite.



Aplicación de Gestión de TFGyM x +

https://aplicat.upv.es/tfgtfm-app/alumno/paginaGestionSolicitudDefensa.xhtml

Es obligatorio adjuntar los documentos marcados con *.

INFORMACIÓN PARA EL DEPÓSITO DEL TRABAJO ACADÉMICO EN RIUNET

Según la Normativa Marco de Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de Valencia, aprobada por el Consejo de Gobierno el 7 de marzo de 2013, tras la superación del Trabajo Fin de Grado y el Trabajo Fin de Máster, el alumno tiene que depositarlo en RiuNet (artículo 11. Custodia y Archivo).

La [Política institucional de la UPV](#) promueve entre el alumnado la difusión en acceso abierto de sus trabajos. Para depositar el trabajo académico en RiuNet, el alumno tiene que definir el tipo de difusión permitido.

Acceso abierto al texto completo Acceso cerrado al texto completo (Obligado si no se poseen derechos para su difusión)

Seleccionar una de las siguientes opciones

Seleccione un valor

Seleccione un valor

- Reserva de todos los derechos. Se permite la consulta (lectura) del Trabajo académico, tanto del texto completo como de los datos bibliográficos.
- Licencia Creative Commons - Reconocimiento
- Licencia Creative Commons - Reconocimiento-NoComercial
- Licencia Creative Commons - Reconocimiento-NoComercial-Sin obraDerivada
- Licencia Creative Commons - Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual
- Licencia Creative Commons - Reconocimiento-CompartirIgual
- Licencia Creative Commons - Reconocimiento-Sin obraDerivada

Título *

Título (en valenciano) *

Quedan 1000 caracteres

Título (en inglés) *

Quedan 1000 caracteres

El trabajo tiene como objeto el cálculo estructural completo de una nave industrial con una tipología de náutico a dos aguas. La nave calculada es doble, ya que está formada por dos naves

Colección	Política, tipo de obligación
Trabajos académicos	Recomendación. La decisión es del alumno.



UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA

Biblioteca y documentación científica

Formulario para el depósito del trabajo académico. Universitat Politècnica de València

Autor	DNI/NIE:
Unidad Responsable del título (Máster, Centro...)	Facultad de Administración y Dirección de Empresas
Titulación	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Título del trabajo	Prevision de demanda turística mediante el uso de indicadores basados en Internet
Tutor	DNI/NIE:

Según la [Normativa Marco de Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster de la Universitat Politècnica de València](#), aprobada por el Consejo de Gobierno el 7 de marzo de 2013, tras la superación del Trabajo Fin de Grado y el Trabajo Fin de Máster, éste se archiva en el repositorio institucional [RiuNet](#) (artículo 11. Custodia y Archivo). El objetivo fundamental de RiuNet es difundir y preservar la producción científica, académica y corporativa de la comunidad universitaria.

1. Como autor/a del trabajo académico declaro que concedo el siguiente tipo de difusión: Licencia Creative Commons - Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual

En ningún caso esta autorización implica una cesión en exclusiva de los derechos de explotación del autor sobre la obra ni impide la explotación normal de la obra a través de las formas habituales.

A efectos de la presente cesión, se autoriza a la Universitat Politècnica de València a adaptar la obra en la medida en que sea necesario para ponerla a disposición electrónica a través de Internet o a cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet, así como incorporar 'marcas de agua' o cualquier otro sistema de seguridad en el formato electrónico del trabajo académico.

2. Como autor/a me responsabilizo de la originalidad del trabajo y declaro ser el/la legítimo/a propietario/a de los derechos de autor del mismo y, en su caso, de haber obtenido las autorizaciones oportunas de contenidos de terceros.

El presente documento se registrará de conformidad con la legislación española en todas aquellas situaciones y consecuencias no previstas en forma expresa en el presente acuerdo y, en concreto, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre propiedad intelectual vigente (RDL 1/1996, de 12 de abril) y demás legislación aplicable.

En caso de surgir alguna discrepancia en el alcance, interpretación y/o ejecución del presente acuerdo, las partes se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Valencia y sus superiores jerárquicos, con expresa renuncia a su fuero, de ser éste diferente.

Acceso cerrado y restricción de publicidad

Es obligatorio adjuntar los documentos marcados con *.

Características especiales de la solicitud

Restricción de publicidad

► ¿Qué es la restricción de publicidad?

Justificación restricción de publicidad

Quedan 4000 caracteres

Subir fichero

Presentación por videoconferencia

Justificación presentación por videoconferencia

Quedan 4000 caracteres

Idioma

Castellano ▼

Aceptar

← Volver

- Acceso cerrado: No se permite la consulta del Trabajo Académico, pero se accede a los datos bibliográficos del trabajo
- Restricción de publicidad. Los metadatos no pueden estar en acceso abierto: datos sensibles (personales, de empresas), pendientes de patente... Por oferta del trabajo o previa solicitud a la defensa y justificación de la misma

Caso Cifuentes o Casado y sus TFM de la Universidad Rey Juan Carlos I. "Segons Agencia Española de Protección de Datos l'autor de treball final de màster no pot impedir que la [#Universitat](#) publiqui en obert el seu nom i el treball, si la normativa acadèmica interna ho preveu. Publicar-ho és complir missió d'interès públic i preval sobre el dret de supressió" [@JosepMatas](#) Fuente: <https://twitter.com/JosepMatas/status/1168779897411723264>

Y fueron... ¿felices? Guión y desarrollo visual de una serie de animación

Mérida Mejías, S.; Aranda Ferrer, V. (2011). Y fueron... ¿felices? Guión y desarrollo visual de una serie de animación. Universitat Politècnica de València. <http://hdl.handle.net/10251/14445>

Por favor, use este identificador para citar o enlazar este ítem: <http://hdl.handle.net/10251/14445>


Ficheros en el ítem



Nombre: Memoria.pdf
Tamaño: 32.71Mb
Formato: PDF

[Abrir/Preview](#)

Metadatos del ítem

Título:	Y fueron... ¿felices? Guión y desarrollo visual de una serie de animación		
Autor:	Mérida Mejías, Sara Aranda Ferrer, Vicente		
Director(es):	 González Monaj, Raúl		
Entidad UPV:	Universitat Politècnica de València. Escuela Politècnica Superior de Gandia - Escola Politècnica Superior de Gandia		
Fecha acto/lectura:	2011-11-21	Fecha difusión:	2012-01-19
Derechos de uso:	Reconocimiento - No comercial - Sin obra derivada (by-nc-nd)		
Editorial:	Universitat Politècnica de València		
Titulación:	Licenciatura en Comunicación Audiovisual-Llicenciatura en Comunicació Audiovisual		
Tipo:	Proyecto/Trabajo fin de carrera/grado		

Dudas

- ¿Puedo hacer un resumen o una traducción del PFC?
- ¿Puedo incluirlo en un libro de editorial comercial de venta al público?

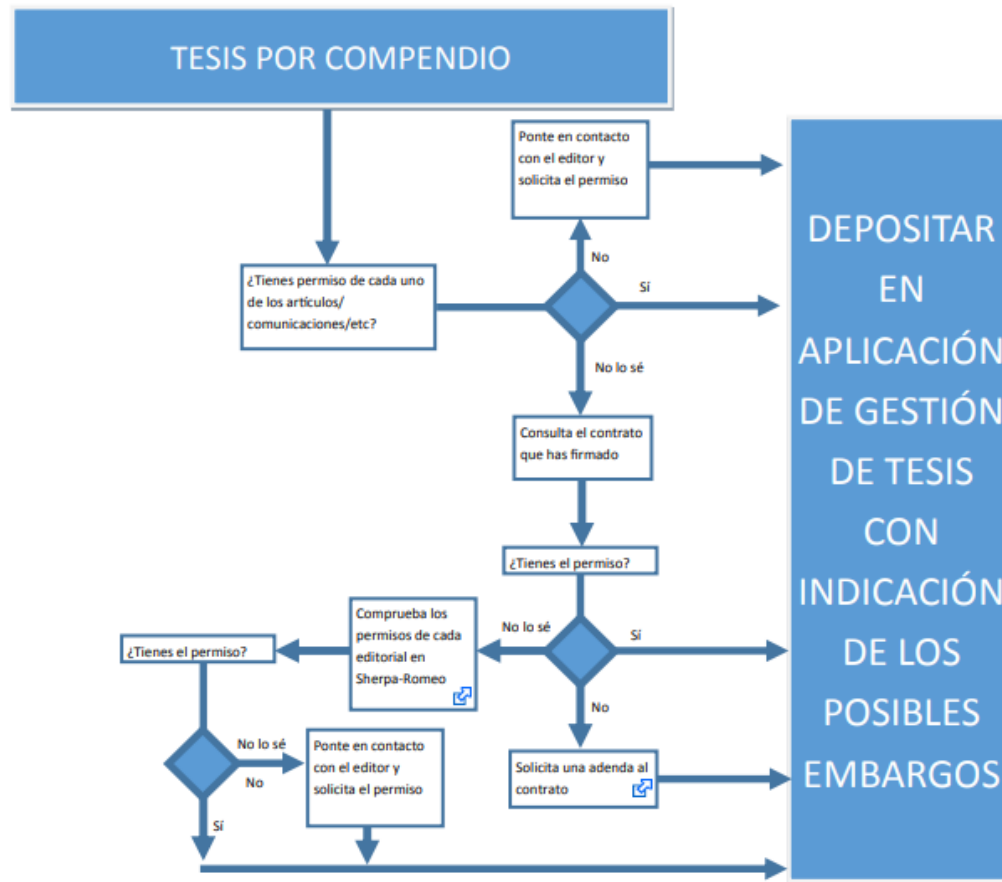
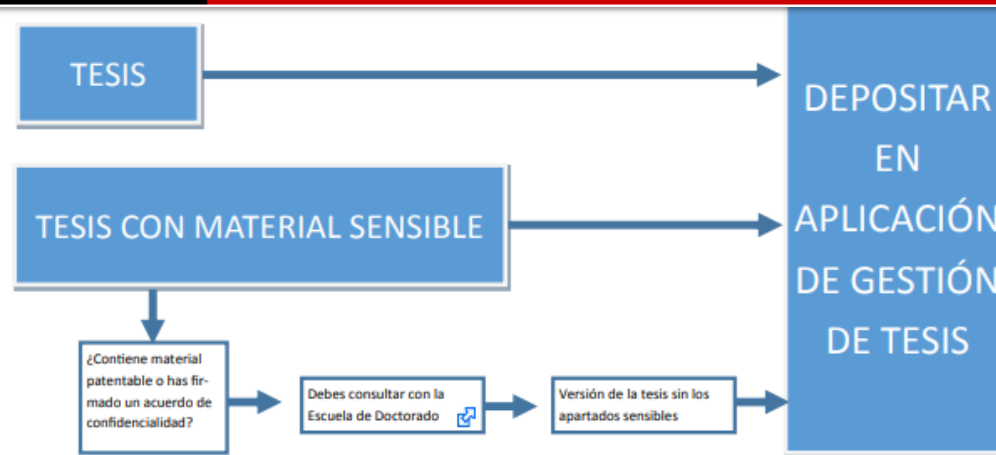
El [Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado](#) indica en su artículo 14.5:

“Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos”

Las tesis aprobadas en la UPV se depositan en [RiuNet](#).

- El [nivel de protección](#) dependerá de la licencia otorgada. Mínimo debe permitir la lectura.
- El autor de la tesis decidirá que [licencia](#) se aplica a ésta, en el caso de tesis por compendio o uso de material de terceros, dependerá de los derechos reservados al autor en el correspondiente contrato.

Más información en la [web de la escuela de doctorado](#)



Buscar en RiuNet

Buscar

Listar

Todo RiuNet

- Comunidades y colecciones
- Por fecha de publicación
- Por Autor
- Por Título
- Por Palabras clave
- Por Tipo de contenido
- Por Entidad UPV
- Por Congreso
- Por Area de Conocimiento

Mi cuenta

Identificarse

Ayuda RiuNet

- Mi cuenta
- Localizar información
- Depositar documentos
- Derechos de autor**
- 7º Programa Marco
- Política de las colecciones en RiuNet
- FAQ
- La biblioteca responde

Ayuda de RiuNet. Información sobre derechos de autor

RiuNet ofrece a los autores un canal de difusión de sus obras respetando todos sus derechos de autor, tanto morales como de explotación. Los derechos de autor pertenecen al autor de la obra por el mero hecho de su creación. Los derechos de contenido moral son irrenunciables e inalienables. Los de contenido económico, o derechos de explotación, pueden ser cedidos a terceros como ocurre con los trabajos publicados en los que el autor cede parte o la totalidad de sus derechos de explotación a la editorial.

En RiuNet se pueden depositar tanto obras inéditas como obras ya publicadas:

- En el caso de las *obras inéditas* el autor simplemente autoriza a la Universidad a difundir su documento a través del repositorio, mediante la firma de un contrato, pero conserva todos los derechos sobre su obra, con lo cual puede publicarla posteriormente en cualquier revista, editorial, etc. Existe la posibilidad de que alguna editorial sólo acepte trabajos no difundidos con anterioridad por este motivo es aconsejable conocer la política de las editoriales donde se prevé publicar. La política de la mayoría de editoriales internacionales puede ser consultada en la base de datos [Sherpa / Romeo](#) y la de las editoriales españolas en la base de datos [Dulcinea](#).
- En el caso de *obras ya publicadas*, antes de incluirlas en el repositorio el autor debe saber las condiciones en que ha cedido los derechos de explotación de su obra al editor. Aunque la mayoría de los editores permiten el archivo del pre-print (el borrador del texto a publicar antes de la revisión por pares) se recomienda consultar las citadas bases de datos [Sherpa / Romeo](#) y [Dulcinea](#) para conocer la política sobre derechos de autor de las editoriales. En caso de duda el autor debe ponerse en contacto con la editorial para conocer su política respecto al archivo en repositorios institucionales.

Si la obra que se pretende depositar tiene varios autores el procedimiento dependerá de si se trata de una *obra en colaboración*, resultado conjunto del trabajo de varios autores, en cuyo caso es necesario que todos ellos autoricen su difusión a través de RiuNet mediante la firma del contrato, o de una *obra colectiva*, creada bajo la iniciativa y coordinación de una sola persona, en cuyo caso es suficiente con que el autor principal autorice su difusión en el repositorio.

Modelos de contrato en RiuNet

[Acuerdo marco de cesión de derechos de autor](#) de obras digitales en RiuNet. Si es miembro de la UPV no es necesario que firme un contrato para cada depósito en RiuNet, puede firmar este acuerdo marco que se materializará en cada depósito a través de la aplicación informática.

[Contrato para el depósito de tesis doctorales](#). Para Tesis leídas antes de la entrada en vigor del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

[Autorización para la difusión de trabajos académicos](#)



El contenido de este sitio está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada (by-nc-nd), salvo que se indique lo contrario

Artículos científicos. OA

Ley de la Ciencia: en vigor desde 3 diciembre 2011 Artículo [37. Difusión en acceso abierto.](#)

1. Los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación impulsarán el desarrollo de repositorios, propios o compartidos, de acceso abierto a las publicaciones de su personal de investigación, y establecerán sistemas que permitan conectarlos con iniciativas similares de ámbito nacional e internacional.
2. El personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado **hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación en publicaciones de investigación seriadas o periódicas, tan pronto como resulte posible, pero no más tarde de doce meses después de la fecha oficial de publicación. (...)**
6. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los acuerdos en virtud de los cuales se hayan podido atribuir o transferir a terceros los derechos sobre las publicaciones, y no será de aplicación cuando los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación sean susceptibles de protección.

La publicación de este trabajo supone la cesión del copyright a **Editorial CSIC**, que se reserva el derecho a distribuir en Internet la versión publicada del artículo bajo los términos de una licencia de uso y distribución Creative Commons 3.0 España, en la modalidad de reconocimiento de autoría y uso no comercial (by-nc). La puesta a disposición del artículo en este formato supone para sus autores el cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 37.3, en lo relativo a la obligatoriedad de facilitar en acceso abierto los resultados de investigaciones financiadas por Organismos Públicos de Investigación.



Cómo cumplir con los mandatos de acceso abierto

Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (art. 37) y Programa Horizon 2020 (art. 29.2)



A quién afecta

Investigadores que publiquen los resultados de su investigación



Qué obliga a depositar

Las publicaciones (en su versión final) resultado de su investigación en un repositorio institucional o temático



Cuándo depositar en los repositorios

Ley de la Ciencia y Tecnología
Máximo 12 meses desde su publicación

Horizon 2020
Entre 6 y 12 meses desde su publicación

¿Me pueden afectar otros mandatos?



Sí,

tu universidad, gobierno regional, etc. pueden tener además un mandato específico de acceso abierto. **Si es así, deberás conocer sus condiciones**



Cómo



Revista o artículo publicado en acceso abierto (vía dorada o híbrida con pago de APC)



Revista comercial (revisar la política de la editorial para comprobar versión y embargo). Habitualmente el postprint



Datos de investigación en abierto



Plan Piloto **Horizon 2020**

Tipos de versiones



Draft/Discussion Paper (Borrador)



Preprint/Submitted Version (Versión enviada al editor)



Postprint/Accepted Manuscript (Versión final del autor con revisión)



Published Version (Versión final publicada)

Horizon Europe General Model Grant Agreement:

- Deberán garantizar a más tardar en el momento de publicación de un artículo, que **abierto a u**
- Las versiones equivalentes para usos como
- Deben proporcionar **respecto a**
- Deben **necesario**
- Deben **cor** suficientes
- Deben **aco** licencia CC
- Sólo podrá **los de publicación en revistas completamente abiertas.**



Ciencia abierta a lo largo del programa

Ciencia abierta

Mejor difusión y explotación de los resultados de investigación e innovación, así como apoyo a la participación activa de la sociedad

Acceso abierto obligatorio para las publicaciones: los beneficiarios se asegurarán de que ellos o los autores conservan los derechos de la propiedad intelectual necesarios para cumplir los requisitos de acceso abierto.

Garantizar el acceso abierto a los datos de investigación: de conformidad con el principio «tan abierto como sea posible y tan cerrado como sea necesario»; plan obligatorio de gestión de datos para datos FAIR (fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y datos de investigación abiertos.

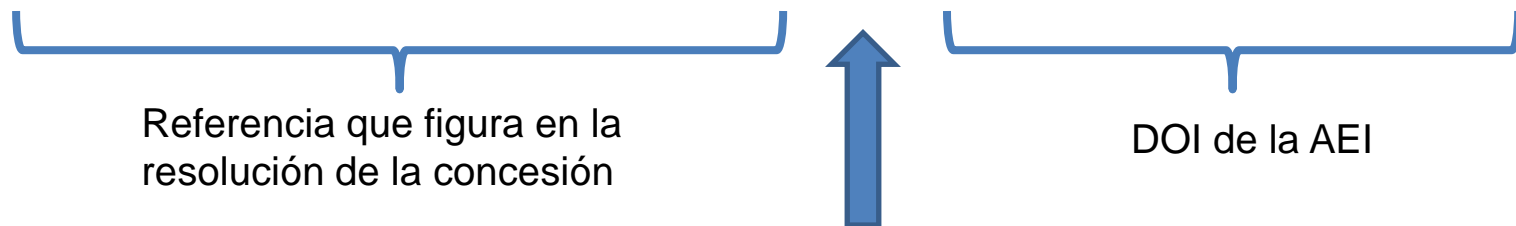
- Apoyo a las habilidades de los investigadores en materia de ciencia abierta, así como sistemas de recompensa.
- Uso de la Nube Europea de la Ciencia Abierta.

Plan Estatal

Convocatoria 2020, art. 19 (Obligaciones de las entidades beneficiarias):

- Los trabajos científicos que hayan sido aceptados para su publicación en publicaciones seriadas o periódicas podrán optar por:
 - **publicar en revistas de acceso abierto**
 - **autoarchivar en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto**, recogidos en la plataforma RECOLECTA, de la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT), o en otros repositorios promovidos por las propias instituciones
- Toda referencia a alguno de los proyectos objeto de las presentes ayudas en cualquier medio de difusión deberá incluir que el mismo ha sido financiado por la Agencia Estatal de Investigación. En el caso de que existan limitaciones de espacio, particularmente en publicaciones, se mencionará de la siguiente forma:

(REFERENCIA DEL PROYECTO / AEI / 10.13039/501100011033)



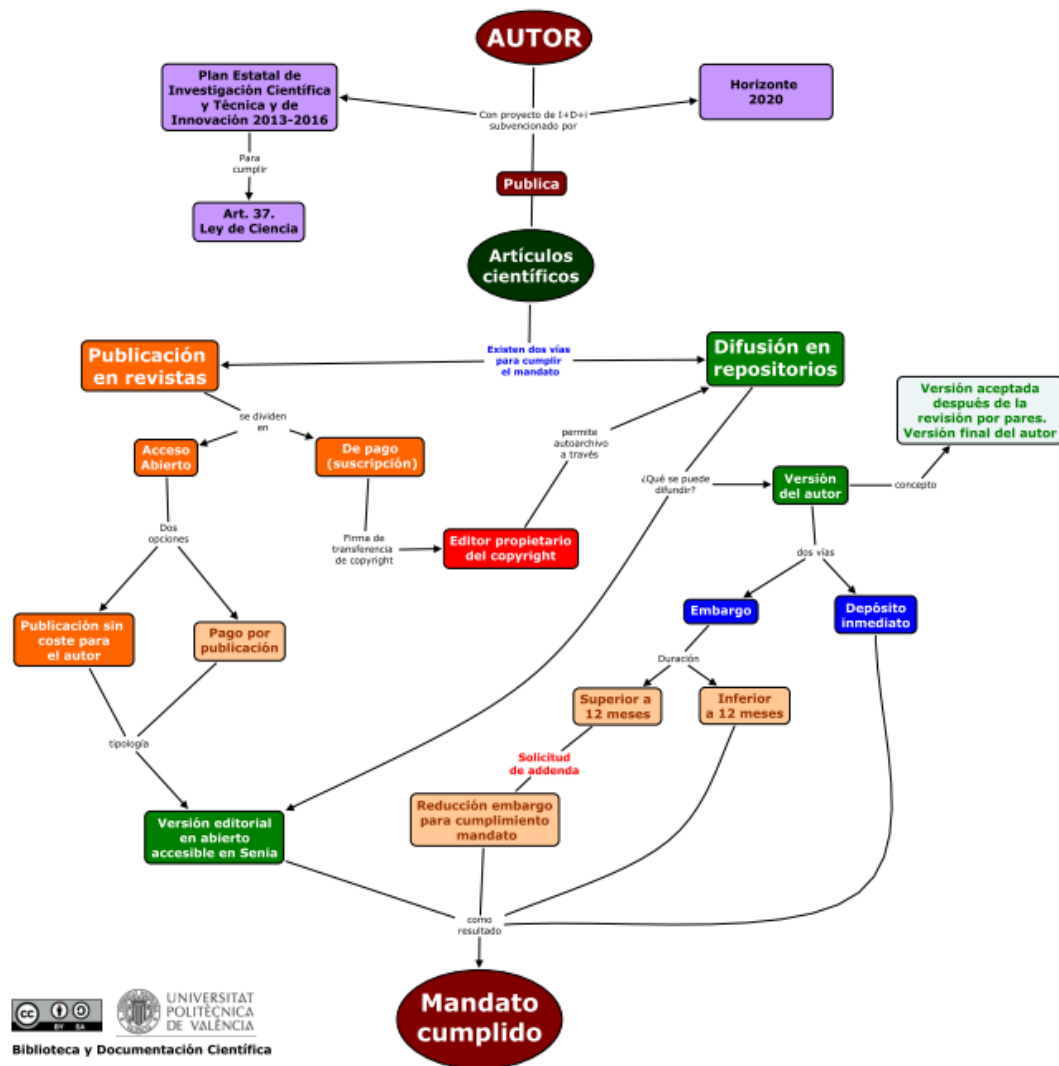
Acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación

Los investigadores de la UPV cuentan, además, con la facilidad añadida de poder utilizar la plataforma Senia para depositar su versión del autor en el momento en que se acepte el artículo, de forma que sea la biblioteca la que realice las comprobaciones de la política de cada revista, antes de difundir en abierto el artículo.

[Guía rápida de depósito en Senia](#) (pestaña investigadores)

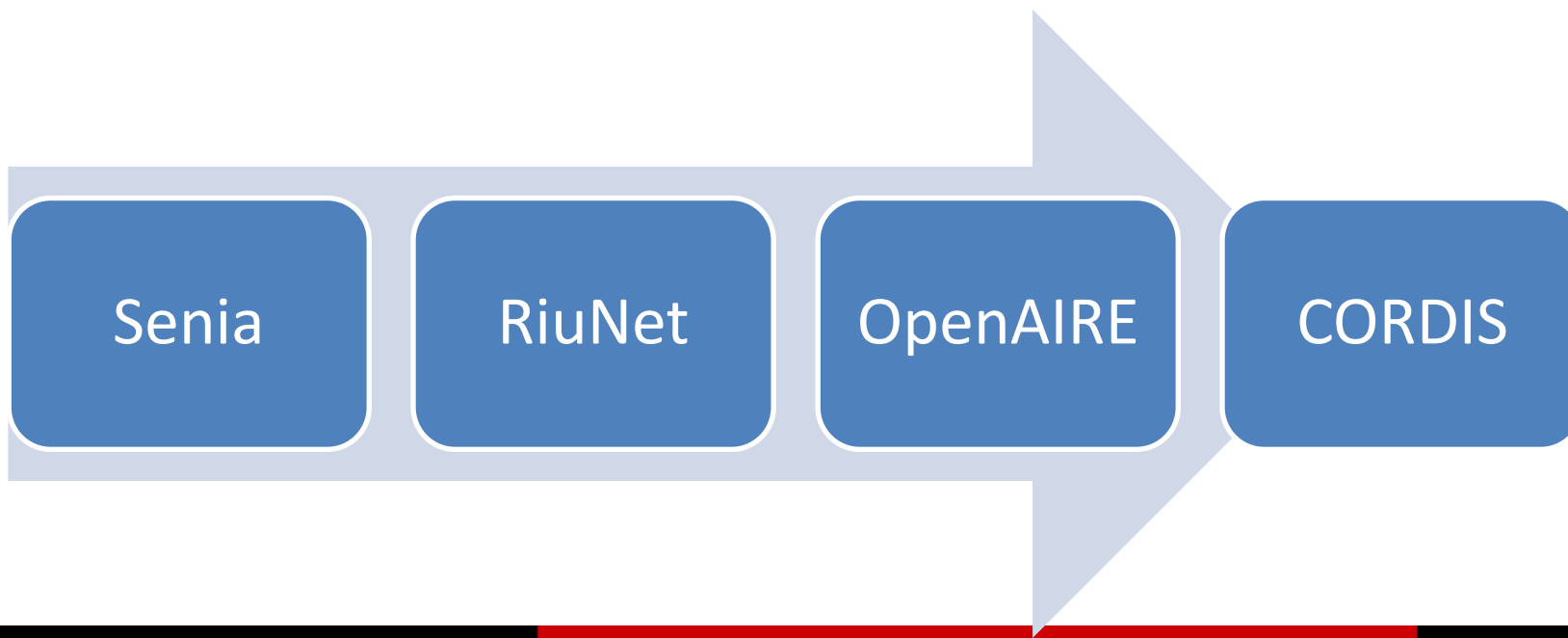
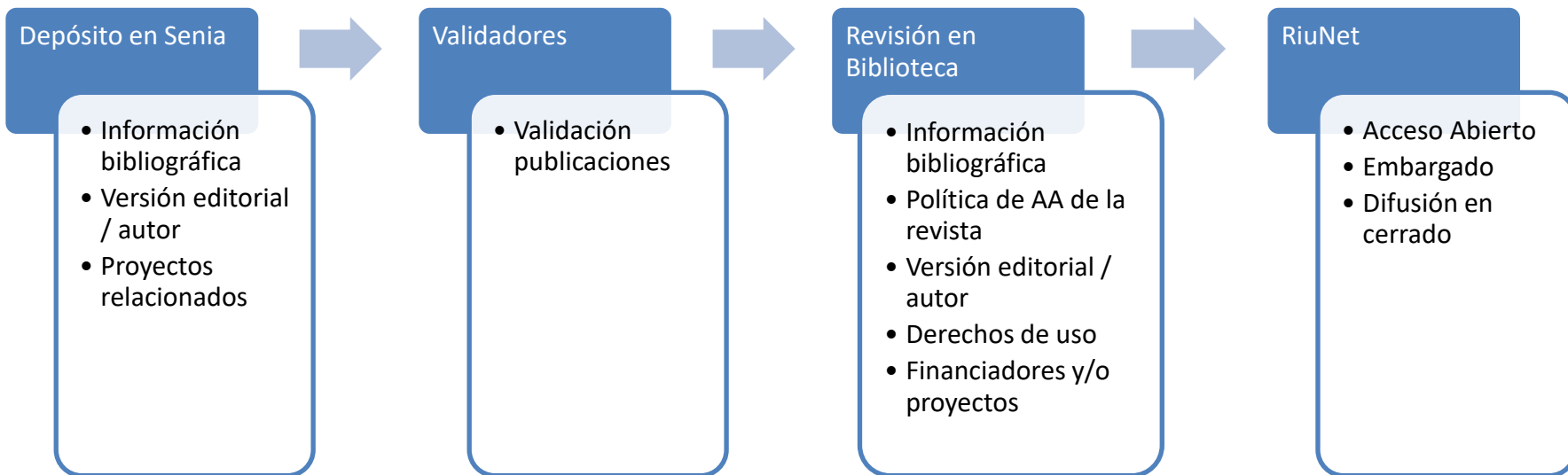
Cómo cumplir los mandatos de acceso abierto. Horizonte 2020 (UE) - Ley de Ciencia (España)

poli (Science)



En el caso de la UPV, los autores cuentan con [RiuNet](#), el **repositorio institucional** gestionado desde la biblioteca. Si se elige esta vía, la biblioteca tiene en cuenta:

- Que se respetan los períodos de embargo (si los hubiera) establecidos en los contratos editoriales para la [versión del editor](#)
- para la [versión de autor](#) hay que conocer la política de cada revista, se comprueba en bbdd como [Sherpa/Romeo](#) o [Dulcinea](#) y si es necesario se consulta a la revista/editorial






Buscar proyectos relacionados

mine

Tipo	Identificador	Título
Proyectos de investigación	GV/2010/086	CRITERIOS ECONOMICOS Y MEDIOAMBIENTALES PARA EL DISEÑO OPTIMO DE PASOS SUPERIORES DE HORMIGON IN SITU MEDIANTE TECNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MINERIA DE DATOS
Proyectos de investigación	BIA2011-23602	DISEÑO EFICIENTE DE ESTRUCTURAS CON HORMIGONES NO CONVENCIONALES BASADOS EN CRITERIOS SOSTENIBLES MULTIOBJETIVO MEDIANTE EL EMPLEO DE TECNICAS DE MINERIA DE DATOS
Proyectos de investigación	PAID-06-09-2743	MINERIA DE DATOS APLICADA AL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE DISEÑO Y PREDIMENSIONAMIENTO OPTIMO DE TABLEROS DE PUENTES LOSA DE HORMIGON PRETENSADO

PROYECTOS RELACIONADOS

Identificador	Título	
P1-1B2013-44	Los corpus en la enseñanza de la traducción. Ampliación y explotación didáctica del corpus COVALT	
FF12012-35239	Refinamiento y sistematización del análisis del corpus COVALT a través de su preprocesamiento y ampliación mediante la inclusión de traducciones al castellano	

Resumen Universitat de València (Uv) se localiza la producción real de publicaciones periódicas de esta institución y se elabora un censo, lo más exhaustivo posible, y se describe la visibilidad de sus contenidos a través de la web. -- Metodología. Se

Aceptar **Volver**

AUTORES

DNI	Firma	Nombre	Orden	
104587	González Teruel, Aurora	Aurora González Teruel	1	
104588	Abad García, María Francisca	María Francisca Abad García	2	
25144214Q	Hernández-San-Miguel, Javier	Francisco Javier Hernández San Miguel	3	
104589	Ruiz Castell, Júlia	Julia Ruiz Castell	4	

ELEMENTOS DIGITALES

Sólo la versión "editorial" o "editorial en abierto" será validada a efectos curriculares. Escoja la opción "editorial en abierto" en caso de que haya pagado por la difusión en abierto del artículo o le conste que la política editorial lo permite. Deposite además el fichero "versión de autor" para su difusión a través del repositorio institucional RiuNet a fin de dar cumplimiento a la [Política institucional de acceso abierto de la UPV](#) y la [Ley 14/2011 de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación](#) (artículo 37. Difusión en acceso abierto)

Más información en [PoliScience](#) o a través de [La Biblioteca Responde](#)

Nombre	Fecha	Versión	
gonzalez2.pdf	16/05/2013	Editor	

Desarrollado en el Área de Sistemas de Información y Comunicaciones - Universitat Politècnica de València

Fichero

Versión (x) Editor

Seleccione...

+ Añadir x Borrar todo

gonzalez2.pdf Borrar

Done

Guardar **Cancelar**

* El tamaño máximo de fichero no puede superar 30MB. Tenga en cuenta que cuanto mayor sea el tamaño del fichero, la subida del mismo será más lenta

Fichero

Versión (x)

Seleccione...

+ Añadir

Autor

Editor

Editorial en abierto

Ficha personal


Botti Navarro, Vicente Juan

vbotti@dsic.upv.es

> users.dsic.upv.es/~vbotti/

> http://www.upv.es/ficha-personal/vbotti

Teléfono 96 387 97 25 (Extensión:79725)

Teléfono 96 387 70 00 (Extensión:71060)

Dirección postal

 Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
 Universitat Politècnica de València
 Camino de Vera, s/n
 46022 Valencia
 Valencia
 España

 Ubicación [Edificio 1F](#) (Planta 2)

 Identificadores científicos [Orcid](#) [ResearchId](#) [ScopusID](#)

Datos de adscripción

Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática	Investigación	Dpto. De Sistemas Informáticos Y Computación Grupo de Investigación de Tecnología Informática e Inteligencia Artificial
Departamento	Dpto. de Sistemas Informáticos y Computación		
Actividad	Catedrático/a de Universidad PDI		

Docencia

Asignaturas y tutorías

Libros

2

Capítulos

2

Publicaciones en congresos

7

Investigación

Premios

2

Proyectos

58

Contratos

19

Libros

4

Capítulos

29

Publicaciones en congresos

218

Artículos de revista

121

Tesis

21

Investigación

Artículos de revistas

Alfonso Espinosa, Bexy; Vivancos, Emilio; Botti V.. (2017) *Towards Formal Modeling of Affective Agents in a BDI Architecture*. ACM Transactions on Internet Technology, 1 (17), 5:1 - 5:23. 10.1145/3001584

Guillem; Del Val Noguera, Elena; Botti V.; Penélope; Rebollo Pedruelo, Miguel. (2016) *A formal model based on Game Theory for the analysis of cooperation in distributed service discovery*. Information Sciences (326)59 - 70. 10.1016/j.ins.2015.06.043

Giret Boggino, Adriana Susana; Garcia Marques, Mª Emilia; Botti V.. (2016) *An engineering framework for Service-Oriented Intelligent Manufacturing Systems*. Computers In Industry (81)116 - 127. 10.1016/j.compind.2016.02.002

Garcia Marques, Mª Emilia; Giret Boggino, Adriana Susana; Botti V.. (2016) *Designing normative open virtual enterprises*. Enterprise Information Systems, 3 (1), 303 - 324. 10.1080/17517575.2015.103692

Del Val Noguera, Elena; Rebollo Pedruelo, Miguel; Botti V.. (2016) *Self-Organization in Service Discovery in presence of Noncooperative Agents*. Neurocomputing (176)81 - 90. 10.1016/j.neucom.2014.11.085

Mostrar menos

Valero Cubas, Soledad; Del Val Noguera, Elena; José; Botti V.. (2016) *Enhancing Smart-Home Environments using Magentix2*. Journal of Applied Logic - . 10.1016/j.jal.2016.11.022

Del Val Noguera, Elena; Carla; Botti V.. (2016) *Analyzing Users' Activity in On-Line Social Networks over Time through a Multi-Agent Framework*. Soft Computing , 11 (2), 4331 - 4345. 10.1007/s00500-016-2301-0

Del Val Noguera, Elena; Rebollo Pedruelo, Miguel; Botti V.. (2015) *Does the type of event influence how user interactions evolve on Twitter??. PLoS ONE*21 - 53. 10.1371/journal.pone.0124049

Navarro Liácer, Martín; Heras Barberá, Stella María; Botti V.; Julian Inglada, Vicente Javier. (2015) *Towards Real-Time Argumentation*. Advances in Distributed Computing and Artificial Intelligence Journal, 4 (4), 35 - 58.

Liu, Xuehua; Valero Cubas, Soledad; E. Argente; Botti V.; Sastre Navarro, German Ignacio. (2015) *The importance of T... T... T... angles in the feasibility of zeolites*. Zeitschrift Fur Kristallographie, 5 (23), 291 - 299. 10.1515/zkri-2014-180

Del Val Noguera, Elena; Rebollo Pedruelo, Miguel; Botti V.. (2014) *Combination of Self-Organization Mechanisms to Enhance Service Discovery in Open Systems*. Information Sciences (279)138 - 162. 10.1016/j.ins.2014.03.108

Ruiz Vega, Nancy; Giret Boggino, Adriana Susana; Botti V.. (2014) *An Intelligent Simulation Environment for Manufacturing Systems*. Computers & Industrial Engineering (76)148 - 168. 10.1016/j.cie.2014.06.013

Heras Barberá, Stella María; Botti V.; Julian Inglada, Vicente Javier. (2014) *Modelling Dialogues in Agent Societies*. Engineering Applications Of Artificial Intelligence (34)208 - 226. 10.1016/j.engappai.2014.06.001

Heras Barberá, Stella María; Botti V.; Julian Inglada, Vicente Javier. (2014) *An Ontological-based Knowledge*

OpenAIRE



Valencià English | a A | Accesibilidad | Biblioteca y Documentación Científica

[RiuNet] REPOSITORIO
INSTITUCIONAL UPV

RiuNet repositorio UPV : Investigación : Artículos, conferencias, monografías : Ver ítem

Buscar en RiuNet

Buscar

- Buscar en RiuNet
 Esta colección

Listar

Todo RiuNet

- Comunidades & colecciones
- Fecha
- Autores
- Títulos
- Palabras clave
- Tipo de contenido
- Entidad UPV
- Patrocinadores

Esta colección

- Fecha
- Autores
- Títulos
- Palabras clave
- Tipo de contenido
- Entidad UPV
- Patrocinadores

CNNs for Automatic Glaucoma Assessment using Fundus Images: An Extensive Validation

Díaz-Pinto, AY.; Morales, S.; Naranjo Ornedo, V.; Köhler, T.; Mossi García, JM.; Navea, A. (2019). CNNs for Automatic Glaucoma Assessment using Fundus Images: An Extensive Validation. *BioMedical Engineering OnLine*. 18(29):1-19. <https://doi.org/10.1186/s12938-019-0649-y>

Por favor, use este identificador para citar o enlazar este ítem: <http://hdl.handle.net/10251/140902>

Ficheros en el ítem



Abrir/Preview

Nombre: Díaz-Pinto;Morale ...
Tamaño: 3.037Mb
Formato: PDF
Descripción: Versión editorial

Metadatos del ítem

Título: CNNs for Automatic Glaucoma Assessment using Fundus Images: An Extensive Validation

Autor: [Díaz-Pinto, Andrés Yesid](#) [Morales, Sandra](#) [Naranjo Ornedo, Valeriana Köhler, Thomas](#) [Mossi García, José Manuel Navea, Amparo](#)

Entidad UPV: [Universitat Politècnica de València. Departamento de Comunicaciones - Departament de Comunicacions](#)

Fecha difusión: 2019-03-20

Resumen: [EN] Background: Most current algorithms for automatic glaucoma assessment using fundus images rely on handcrafted features based on segmentation, which are affected by the performance of the chosen segmentation method and ...[+]

Palabras clave: [Glaucoma](#), [ACRIMA database](#), [Fundus Images](#), [CNN](#), [Fine-Tuning](#)

Derechos de uso: [Reconocimiento \(by\)](#)

Fuente: [BioMedical Engineering OnLine](#). (issn: 1475-925X)

Compartir/Enviar a



Citas



Estadísticas





Projects

SEARCH

[Advanced search](#)



Filters

Active within

·

[THIS YEAR](#) | [LAST 5 YEARS](#) | [LAST 10 YEARS](#)

Funder (1)

[European Commission \(1\)](#)

Results per page:
10

1 PROJECTS, PAGE 1 OF 1

Project . 2016 - 2019
[GALAHAD \(Glaucoma – Advanced, LABEL-free High resolution Automated OCT Diagnostics\)](#)
Funder: EC Project Code: 732613
Overall Budget: 3,996,780 EUR Funder Contribution: 3,996,780 EUR

Project . 2016 - 2019 . Closed

GALAHAD

Glaucoma – Advanced, LAbel-free High resolution Automated OCT Diagnostics

[OPEN ACCESS MANDATE FOR PUBLICATIONS](#)

[EUROPEAN COMMISSION](#)

Funder: **European Commission** Project code: 732613 Call for proposal: H2020-ICT-2016-1
Funded under: H2020 | RIA Overall Budget: 3,996,780 EUR Funder Contribution: 3,996,780 EUR
Status: Closed

Start Date End Date
01 Dec 2016 30 Nov 2019

[Detailed project information \(CORDIS\)](#) →

Open Access mandate
Research Data: No

- [LINK THIS PROJECT TO...](#)
- [DEPOSIT YOUR RESEARCH](#)
- [SHARE RESULTS](#)
- [DOWNLOAD REPORT](#)


3,477

Publication . Other Literature Type . Article . 2019

CNNs for automatic glaucoma assessment using fundus images: an extensive validation

[OPEN ACCESS](#)

Authors: Valery Naranjo;  Andres Diaz-Pinto; Thomas Köhler; Sandra Morales; Amparo Navea; Jose M. Mossi;

Persistent Identifiers

DOI: [10.1186/s12938-019-0649-y](#) 

PMC: [PMC6425593](#) 

PMID: [30894178](#) 

HANDLE: [10251/140902](#) 

Publisher: Springer Science and Business Media LLC

Project: EC | GALAHAD (732613)

[EN] Background: Most current algorithms for automatic glaucoma assessment using fundus images rely on handcrafted features based on segmentation, which are affected by the performance of the chosen segmentation method and the extracted features. Among other characteris...

The screenshot shows the OpenAIRE project page for 'Glaucoma – Advanced, LLabel-free High resolution Automated OCT Diagnostics'. The page is part of the Horizon 2020 project 'GALAHAD'. The main navigation bar includes 'HOME', 'RESULTS PACKS', 'RESEARCH*EU MAGAZINES', 'NEWS & EVENTS', 'PROJECTS & RESULTS', and 'ABOUT US'. The 'RESULTS' tab is selected. The page is divided into 'Deliverables' and 'Publications' sections. A red arrow points to a specific publication entry: 'CNNs for automatic glaucoma assessment using fundus images: an extensive validation'. The authors listed are Andres Diaz-Pinto, Sandra Morales, Valery Naranjo, Thomas Köhler, Jose M. Mossi, and Amparo Navea. The publication is in 'BioMedical Engineering OnLine', Issue 18/1, 2019, with ISSN 1475-925X and DOI 10.1186/s12938-019-0649-y. On the right side, there is a 'Project Information' box containing details about the GALAHAD project, including the grant agreement ID (732613), start date (1 December 2016), end date (30 November 2019), and overall budget (€ 3 996 783,75). A donut chart is partially visible below the budget information.

European Commission | **CORDIS** | EU research results

English EN

Search

HOME RESULTS PACKS RESEARCH*EU MAGAZINES NEWS & EVENTS PROJECTS & RESULTS ABOUT US LOG IN

HORIZON 2020 **Glaucoma – Advanced, LLabel-free High resolution Automated OCT Diagnostics**

Fact Sheet Reporting **Results**

Deliverables

Websites, patent fillings, videos etc. (17)

Publications

Conference proceedings (10)

Other (1)

Peer reviewed articles (12)

CNNs for automatic glaucoma assessment using fundus images: an extensive validation

Author(s): Andres Diaz-Pinto, Sandra Morales, Valery Naranjo, Thomas Köhler, Jose M. Mossi, Amparo Navea

Published in: BioMedical Engineering OnLine, Issue 18/1, 2019, ISSN 1475-925X

DOI: 10.1186/s12938-019-0649-y

Project Information

GALAHAD
Grant agreement ID: 732613
[Project website](#)

Start date 1 December 2016 **End date** 30 November 2019

Funded under
H2020-EU.2.1.1.

Overall budget
€ 3 996 783,75

EU contribution



Valencia English | a A | Accesibilidad | Biblioteca y Documentación Científica


[RiuNet repositorio UPV](#) : [Investigación](#) : [Artículos](#) , [conferencias](#) , [monografías](#) : [Ver ítem](#)
Buscar en RiuNet

- Buscar en RiuNet
 Esta colección

Listar
Todo RiuNet

- Comunidades & colecciones
- Fecha
- Autores
- Títulos
- Palabras clave
- Tipo de contenido
- Entidad UPV
- Patrocinadores

Esta colección

- Fecha
- Autores
- Títulos
- Palabras clave
- Tipo de contenido
- Entidad UPV
- Patrocinadores

Nanosensor for Sensitive Detection of the New Psychedelic Drug 25I-NBOMe

Garrido-García, EM.; Alfonso-Navarro, M.; Díaz De Greñu-Puertas, B.; Lozano-Torres, B.; Parra Álvarez, M.; Gaviña, P.; Marcos Martínez, MD.... (2020). Nanosensor for Sensitive Detection of the New Psychedelic Drug 25I-NBOMe. Chemistry - A European Journal. 26(13):2813-2816. <https://doi.org/10.1002/chem.201905688>

Por favor, use este identificador para citar o enlazar este ítem: <http://hdl.handle.net/10251/157915>

Ficheros en el ítem


Nombre: Version_autor_nan ...
Tamaño: 495.0Kb
Formato: PDF
Descripción: Versión del Autor.

[Abrir/Preview](#)


Nombre: Garrido-García,Al ...
Tamaño: 799.9Kb
Formato: PDF
Descripción: Versión editorial

[Abrir](#)
Metadatos del ítem

Título:	Nanosensor for Sensitive Detection of the New Psychedelic Drug 25I-NBOMe
Autor:	Garrido-García, Eva María Alfonso-Navarro, María Díaz de Greñu-Puertas, Borja Lozano-Torres, Beatriz Parra Álvarez, Margarita Gaviña, Pablo Marcos Martínez, María Dolores Martínez-Máñez, Ramón Sancenón Galarza, Félix
Entidad UPV:	Universitat Politècnica de València. Departamento de Química - Departament de Química
Fecha difusión:	2020-03-02
Resumen:	[EN] This work reports the synthesis, characterization, and sensing behavior of a hybrid nanodevice for the detection of the potent abuse drug 25I-NBOMe. The system is based on mesoporous silica nanoparticles, loaded ...[+]
Palabras clave:	25I-NBOMe , Agonist 5-HT2A serotonin receptor , Hallucinogenic drugs , Mesoporous silica nanoparticles , Sensors
Derechos de uso:	Reserva de todos los derechos

Compartir/Enviar a

Citas


cited 4 times



cited 3 times


Estadísticas





Buscador

Publicaciones ▾

Proyectos ▾

Nanosensor for Sensitive Detection of the New Psychedelic Drug 25I-NBOMe

Garrido-García, Eva María, Alfonso-Navarro, María, Díaz de Greñu-Puertas, Borja, Lozano-Torres, Beatriz, Parra Álvarez, Margarita, Gaviña, Pablo, Marcos Martínez, María Dolores, Martínez-Máñez, Ramón , Sancenón Galarza, Félix

[EN] This work reports the synthesis, characterization, and sensing behavior of a hybrid nanodevice for the detection of the potent abuse drug 25I-NBOMe. The system is based on mesoporous silica nanoparticles, loaded with a fluorescent dye, functionalized with a serotonin derivative and capped with the 5-HT_{2A} receptor antibody. In the presence of 25I-NBOMe the capping antibody is displaced, leading to pore opening and rhodamine B release. This delivery was ascribed to 5-HT_{2A} receptor antibody detachment from the surface due to its stronger coordination with 25I-NBOMe present in the solution. The prepared nanodevice allowed the sensitive (limit of detection of 0.6 nM) and selective recognition of the 25I-NBOMe drug (cocaine, heroin, mescaline, lysergic acid diethylamide, MDMA, and morphine were unable to induce pore opening and rhodamine B release). This nanodevice acts as a highly sensitive and selective fluorometric probe for the 25I-NBOMe illicit drug in artificial saliva and in sweets. The authors thank the Spanish Government (projects RTI2018-100910-B-C41 (MCUI/AEI/FEDER, UE) and CTQ2017-87954-P) and the Generalitat Valencia (PROMETEO/2018/024) for support. E.G. is grateful to the Spanish MEC for her FPU grant. The authors also thank the Electron Microscopy Service at the UPV for support.

 Ver en: <http://hdl.handle.net/10251/157915>



Buscador

Publicaciones ▾ Proyectos ▾

MATERIALES POROSOS INTELIGENTES MULTIFUNCIONALES Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PARA LA LIBERACION DE FARMACOS, DETECCION DE DROGAS Y BIOMARCADORES Y COMUNICACION A NANOESCALA

RTI2018-100910-B-C41

Nombre agencia financiadora Agencia Estatal de Investigación

Año convocatoria 2018

Acrónimo agencia financiadora AEI

Unidad de gestión
Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020

Programa Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad

Centro beneficiario UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Subprograma Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad

Centro realización

Convocatoria RETOS INVESTIGACIÓN: PROYECTOS I+D+I

Identificador persistente <http://dx.doi.org/10.13039/501100011033>

Publicaciones

Admisión

Estudios

Investigación

Organización

Perfiles



La UPV transparente

La Universitat Politècnica de València entiende que la información pública no es patrimonio de los entes públicos, sino que es de los ciudadanos, los cuales tienen el derecho de exigirla, y nosotros el deber de ponerla a su alcance de la manera más didáctica posible. Para nosotros el Portal de Transparencia es una oportunidad para mejorar y acercar la información que generamos a los ciudadanos y a la sociedad valenciana que es a quien tenemos que rendir cuentas.

Información Económica, Presupuestaria y Estadística

- Contratación
- Subvenciones
- Presupuestos y ejecución
- Cuentas y bienes
- Planes de financiación

Información de Relevancia Jurídica

- Normativa vigente

Información Institucional, Organizativa y de Planificación.

- Estructura Organizativa
- Personal
- Cartera de servicios
- Planes y programas anuales

Monitorización

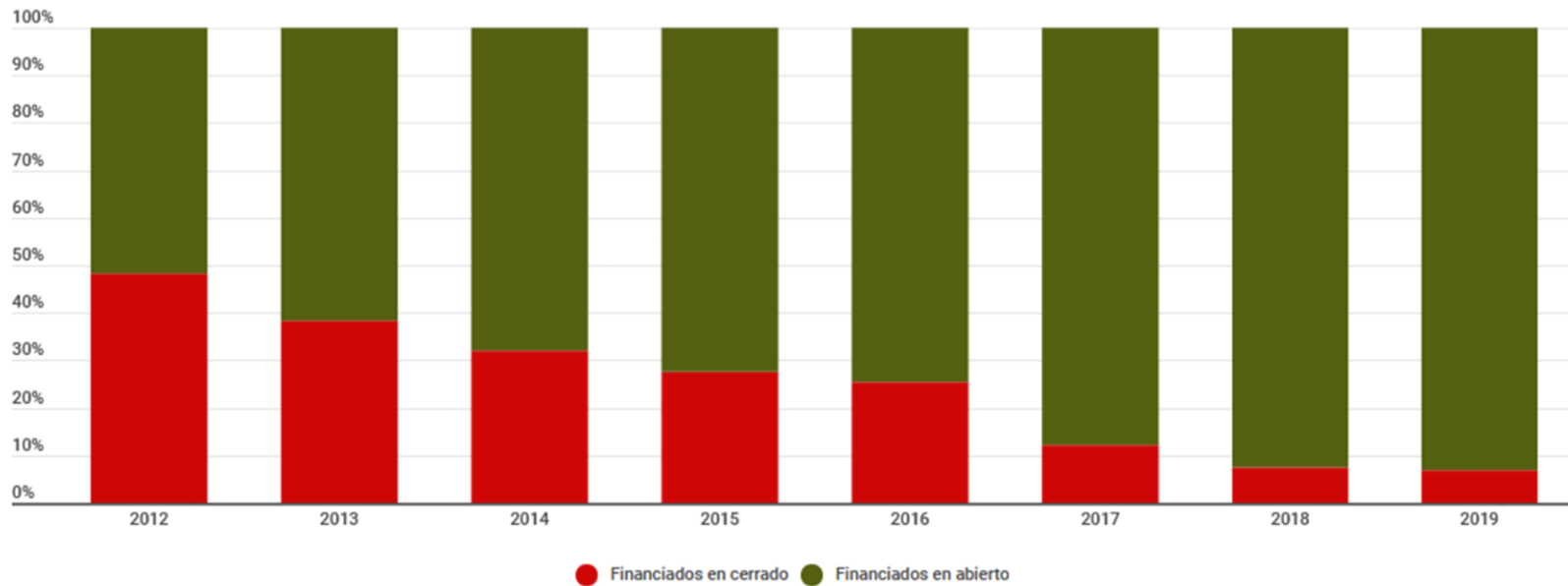
Los agentes financiadores están solicitando la monitorización de estos mandatos. En 2014 la FECYT publica unas [Recomendaciones](#) para la implementación y monitorización del acceso abierto que se han visto reflejadas en un [Monitor](#) del Acceso Abierto en la UPV ([edición 2020](#)).

Estos monitores sólo tienen en cuenta las rutas dorada (revistas) y verde (repositorio), no se tienen en cuenta documentos en lo que se conoce como gris, documentos en redes sociales como **ResearchGate** o **Academia.edu**, al igual que materiales directamente pirata como el caso de **Scihub**. Las editoriales igual están en juicios con estos portales que [les obligan a retirar cientos de miles de ficheros](#) como que llegan a acuerdos temporales.

Artículos con financiación pública. Cumplimiento con Acceso Abierto.



	2012-2019	2011-2018
Financiados en abierto	4477	3978
Financiados en cerrado	936	947
Total artículos financiados	5413	4925



Datos extraídos de Senia, Sherpa/Romeo y Web of Science

"Artículo 37. *Ciencia abierta.*"

"5. El Ministerio de Ciencia e Innovación facilitará el acceso centralizado a los repositorios y su conexión con iniciativas similares nacionales e internacionales, e impulsará la ciencia abierta en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, reconociendo el valor de la ciencia como bien común.

6. Además del acceso abierto, y siempre con el objetivo de hacer la ciencia más abierta, accesible, eficiente, transparente y beneficiosa para la sociedad, el Ministerio de Ciencia e Innovación promoverá también otras iniciativas orientadas a facilitar el libre acceso a los datos

58

17/01/2022 - Anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 14/2011,
de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación



generados por la investigación (datos abiertos), a desarrollar infraestructuras y plataformas abiertas, y a fomentar la participación abierta de la sociedad civil en los procesos científicos, tal como se desarrolla en el artículo 38."

Deposito en repositorios obligatorio para todo lo que esté financiado y también para evaluación (cambio en ANECA)

CONTENIDOS EN ESTE ANEXO

DIRECTRICES DE INVESTIGACIÓN – ESTÁNDARES E INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

DI13. Se recomienda que tanto las aportaciones presentadas para obtener el sexenio de investigación como las 4 aportaciones relevantes que deben identificarse en ACADEMIA estén depositadas en un **repositorio** con *Green Open Access* como los **repositorios** institucionales de los que disponen las universidades. En el futuro será obligatorio, salvo impedimento legal o imposibilidad técnica, este depósito para todas las aportaciones mencionadas.

Artículo 63. Fomento de la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana.

1. El conocimiento científico debe ser considerado un bien común. Las Administraciones Públicas y las universidades promoverán la Ciencia Abierta mediante el acceso abierto a publicaciones, datos, códigos y metodologías que garanticen la comunicación de la investigación, a fin de alcanzar los objetivos de investigación e innovación responsable que se impulsen desde la comunidad científica.

2. El personal docente e investigador hará pública una versión digital con los contenidos finales que hayan sido aceptados para su publicación en revistas y otras publicaciones científicas, en los plazos previstos en el artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

3. La versión digital de las publicaciones académicas se depositará en los repositorios institucionales, sin perjuicio de otros repositorios de carácter temático o generalista.

4. Los Ministerios de Universidades y de Ciencia e Innovación, cada uno en su ámbito de actuación, promoverán otras iniciativas orientadas a facilitar el libre acceso a los datos generados por la investigación (datos abiertos) y a desarrollar infraestructuras y plataformas abiertas.

5. Los datos, entendidos como aquellas fuentes primarias necesarias para validar los resultados de las investigaciones, deberán seguir los principios FAIR (datos fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y siempre que sea posible, difundirse en acceso abierto.

6. Las universidades deberán promover la transparencia en los acuerdos de suscripción con editoriales científicas.

7. Las bibliotecas y otras unidades universitarias facilitarán el acceso de la ciudadanía a los recursos informativos, digitales y no digitales, así como la formación necesaria para promover la difusión de la Ciencia Abierta en la comunidad universitaria y en el conjunto de la sociedad.

8. Las agencias de calidad estatal y autonómicas incluirán entre sus criterios y requisitos de evaluación la accesibilidad en abierto de los resultados científicos del personal docente e investigador.

9. Las agencias de calidad utilizarán los repositorios institucionales como forma de acceso a la documentación, para garantizar la agilidad de los procedimientos de evaluación.

10. Se fomentará la Ciencia Ciudadana como un campo de generación de conocimiento compartido entre la ciudadanía y el sistema universitario de investigación. Con el objetivo de promover la reflexión científica, humanística y cultural y su aplicación a los retos sociales, las universidades favorecerán e impulsarán la colaboración con los actores sociales, y con las Administraciones de las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Anteproyecto ley de
universidades
mayo 2022

Entorno del acceso abierto

El Acceso Abierto favorece el crecimiento científico, el desarrollo y la competitividad, así que las diferentes administraciones públicas están apoyando este movimiento.

[Declaraciones](#)[Políticas](#)[Legislación](#)[Horizonte 2020](#)[Horizonte Europa](#)[Plan S](#)

El nuevo programa marco, Horizonte Europa (2021-2027), apuesta por la **publicación de los resultados** de la investigación financiada con fondos públicos:

- La publicación resultante deberá **depositarse en abierto en un repositorio**:
 - En su **versión definitiva o postprint**
 - Como muy tarde en el mismo momento de la publicación en revista
 - Con toda la información necesaria para validar los resultados de la investigación
 - Con los metadatos completos
- El autor debe de conservar los suficientes **derechos de autor** para poder facilitar la publicación en acceso abierto, además:
 - La publicación deberá depositarse con licencia CC-BY o similar
 - Los metadatos deberán depositarse con licencia CC0
- Solo se podrán presentar como costos elegibles para la publicación los destinados a publicar en revistas totalmente abiertas.

Para la gestión de los **datos de investigación**:

- Gestionar los datos bajo los **principios FAIR**
- Hacer y mantener un Plan de Gestión de Datos
- Depositar lo antes posibles los datos en un repositorio
- Licencias:
 - Bajo licencia CC-BY o CC0, siguiendo la máxima de tan abierto como se pueda, tan cerrado como sea necesario
 - Depositar los metadatos bajo una licencia CC0
- Proporcionar al repositorio cualquier información relevante para la validación o reutilización de los datos



Principios

La idea principal es que, a partir del **1 de enero de 2021**, todas las publicaciones académicas que resulten de investigaciones financiadas con fondos públicos o privados deben publicarse en revistas de Acceso Abierto, en plataformas de Acceso Abierto o estar disponibles inmediatamente a través de repositorios de Acceso Abierto sin per

A partir de esta idea se establecen 10 principios, algunos de los cuales afectan directamente a los investigadores:

1.- Los autores o sus instituciones deben retener el copyright de sus publicaciones, recomendado la publicación con una licencia CC BY

2.- Las agencias de financiación desarrollarán criterios que deben cumplir las revistas de Acceso Abierto, las plataformas de Acceso Abierto y los repositorios para ofrecer servicios de alta calidad

3.- Las agencias de financiación apoyarán a las revistas y plataformas de Acceso Abierto cuando no tengan altos niveles de calidad

4.- Los **gastos para publicar en Acceso Abierto serán sufragados por las agencias de financiación o las instituciones de investigación, no por los investigadores**

5.- Los gastos para publicar en Acceso Abierto deben ser transparentes tanto para el propio mercado como para las agencias de financiación

6.- Las agencias de financiación animan a los gobiernos, universidades, bibliotecas, etc. a alinear sus estrategias, políticas y prácticas para garantizar la transparencia

7.- Estos principios son aplicables a todos los tipos de publicaciones académicas. Sin embargo, el Acceso Abierto a monografías y capítulos de libros tendrán un plazo de aplicación más extenso

8.- Las **agencias de financiación no apoyarán el modelo híbrido de publicación**. Sin embargo, para facilitar la transición hacia un modelo de publicación en Acceso Abierto, **las agencias de financiación apoyarán económicamente acuerdos que faciliten esta transición**

9.- Las **agencias de financiación monitorizarán el cumplimiento de estos principios. En caso de que los beneficiarios de la financiación no los cumplan, se les sancionará.**

10.- Las **agencias de financiación, cuando evalúen la producción investigadora** para la toma de decisión en la asignación de fondos económicos, valorarán los méritos de las publicaciones y **no considerarán aspectos como el canal de publicación, su factor de impacto o al editor**. La COAlitionS apoya los principios de la [Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación \(DORA\)](#)



Conserva tus derechos de autor frente a las editoriales

Ten en cuenta antes de firmar el contrato



Versión del documento que se puede depositar en abierto



Consulta

SHERPA
RoMEO



DULCINEA



Cuándo se puede depositar en abierto



Embargo



Tiempo que la editorial se reserva para distribuir en exclusiva el artículo.



Qué derechos de explotación conserva el autor sobre el documento cedido a la editorial



Incluye una adenda



Al firmar el contrato añade que está sujeto a las condiciones de la adenda que adjuntes.



Publicar en abierto es totalmente **compatible** con la edición comercial



Si cedes todos tus derechos, es posible que no puedas...



Poner tu trabajo en tu propia web o en un repositorio.



Usar una copia de tu trabajo para distribuir entre tus estudiantes o en un curso.



Usar tu publicación como base para futuros artículos.

Con ellas mostrarás qué condiciones pones para usar tu obra.



cc creative commons

crue

Universidades Españolas Red de Bibliotecas REBIUN

Compliance through self-archiving using rights retention^x

! Be careful

Some publishers seek to impose conditions that prevent immediate dissemination of your Author Accepted Manuscript (AAM) via a repository.

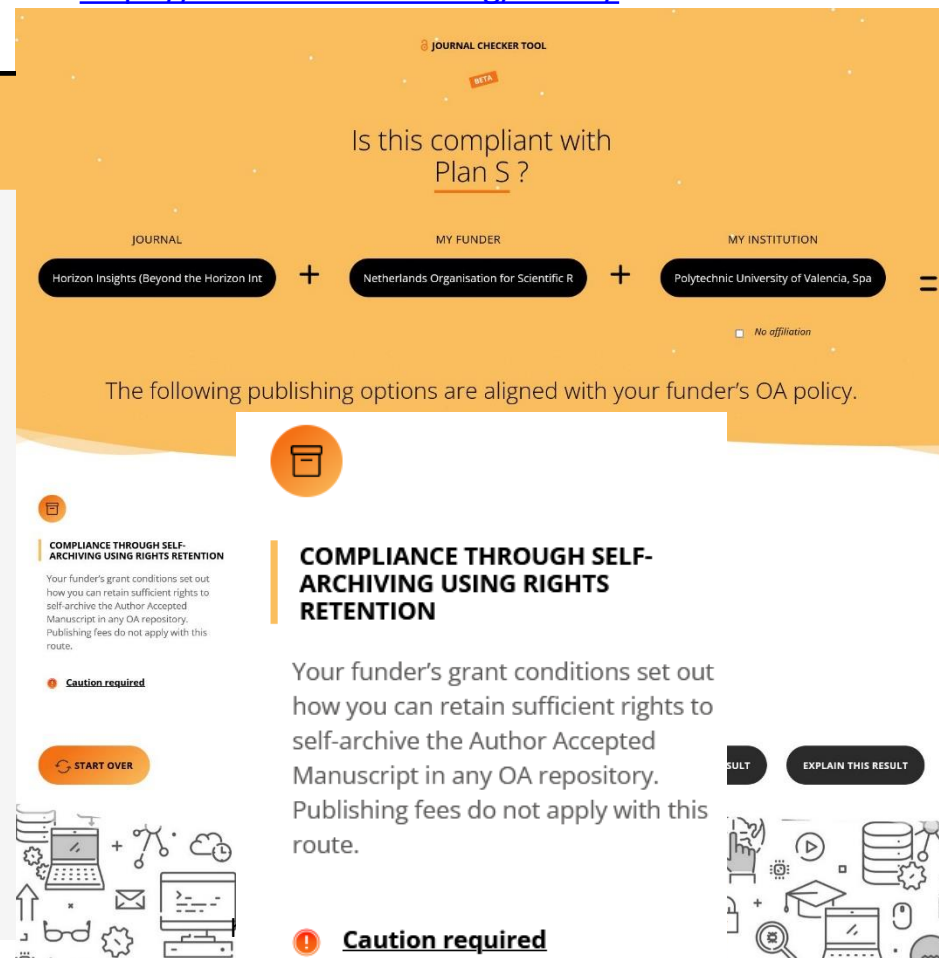
- ✓ Check publication terms before submitting a manuscript. Is there an embargo on posting your AAM? Can you post your AAM with a CC BY licence?
- ✓ Do not sign a contract that conflicts with your funder's grant conditions and prevents you from retaining sufficient rights to use your own work.

If you are presented with such a contract:

- ✓ Demand to amend it so it complies with your pre-existing funder agreement; or
- ✓ Request a waiver; or
- ✓ Withdraw your submission and submit elsewhere.

Contact your funder for further guidance.

<https://www.coalition-s.org/about/>



JOURNAL CHECKER TOOL

BETA

Is this compliant with Plan S?

JOURNAL: Horizon Insights (Beyond the Horizon Int.) + MY FUNDER: Netherlands Organisation for Scientific R + MY INSTITUTION: Polytechnic University of Valencia, Spa =

No affiliation

The following publishing options are aligned with your funder's OA policy.

COMPLIANCE THROUGH SELF-ARCHIVING USING RIGHTS RETENTION

Your funder's grant conditions set out how you can retain sufficient rights to self-archive the Author Accepted Manuscript in any OA repository. Publishing fees do not apply with this route.

Caution required

COMPLIANCE THROUGH SELF-ARCHIVING USING RIGHTS RETENTION

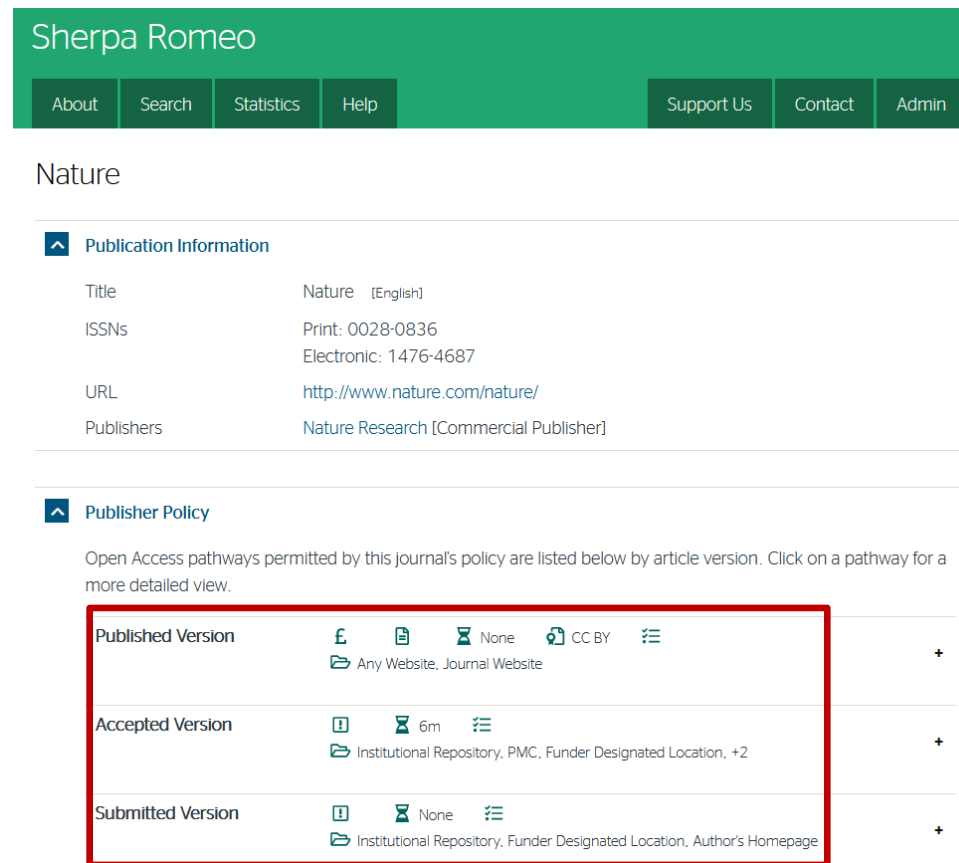
Your funder's grant conditions set out how you can retain sufficient rights to self-archive the Author Accepted Manuscript in any OA repository. Publishing fees do not apply with this route.

Caution required

Consulta de la política de Acceso Abierto de la revista

Información sobre editores y sus políticas de permisos

- [SHERPA-ROMEO](#): Resumen de las políticas de más de 4.000 editores
- [Lista de editores que permiten el depósito de sus PDF inmediatamente](#)
- [HELOISE](#): Permisos de editores franceses
- [DULCINEA](#): Permisos de revistas científicas españolas
- [Blimunda](#): Permisos de revistas y editores científicos portugueses



Sherpa Romeo

About Search Statistics Help Support Us Contact Admin












Nature

Publication Information

Title	Nature [English]
ISSNs	Print: 0028-0836 Electronic: 1476-4687
URL	http://www.nature.com/nature/
Publishers	Nature Research [Commercial Publisher]

Publisher Policy

Open Access pathways permitted by this journal's policy are listed below by article version. Click on a pathway for a more detailed view.

Published Version	   None  CC BY 	+
Accepted Version	  6m 	+
Submitted Version	  None 	+

Consulta en [Sherpa/Romeo](#)



Versiones de los artículos científicos y acceso abierto



Draft / Discussion Paper
(Borrador de trabajo)



Preprint / Submitted Version
(Versión enviada al editor)



Revisión por pares



Postprint / Accepted Manuscript
(Versión final de los autores que incluye los cambios propuestos por los revisores)
También llamada *Author's final version*



Published Version
(Versión final publicada por el editor)



Consultar la política de la revista/ editorial para comprobar qué versión se puede depositar en un repositorio



Investigador: conserva todas las versiones del ciclo de vida de tus documentos



Las grandes editoriales científicas suelen permitir depositar esta **versión en repositorios**



Versiones aptas para cumplir los requerimientos de la Ley de la Ciencia y Horizonte 2020



Versión editorial

Versión del autor

Cement and Concrete Research
journal homepage: www.elsevier.com/locate/cemconres

Vegetable ashes as Supplementary Cementitious Materials
F. Martirena^{a,*}, J. Monzó^b

ABSTRACT
Approximately 140 billion metric tons of biomass are produced every year in the world from agriculture. The ashes resulting from firing agricultural wastes such as rice husk, sugar cane and others can be used as Supplementary Cementitious Materials (SCM). They can be mixed with lime alone or in ternary mixtures with Portland cement and lime. If fired at temperatures around 600–700 °C, the agricultural ashes exhibit good reactivity. Despite extensive research work carried out on the use of agricultural ashes as source of SCMs, few success stories are reported on practical applications on an industrial scale. Details of the firing technology should be re-assessed, with special emphasis on the scale at which the technology begins to be economically suitable. Further research is also needed to understand the mechanisms of structural transformation of amorphous silica during calcination, and the impact of the ashes on cement hydration in blended systems.

1. Introduction
Approximately 140 billion metric tons of biomass are produced every year in the world from agriculture [1]. Widely available, renewable, and virtually free, waste biomass is an important resource. This volume of biomass can be converted to an enormous amount of energy and raw materials. Equivalent to approximately 50 billion tons of oil [2], agricultural biomass waste converted to energy could substantially offset fossil fuels, reduce greenhouse gases emissions and provide sources for renewable energy.
Residues from crops take the form of residual stalks, straw, leaves, roots, husk, nut or seed shells, waste wood and animal husbandry waste. Annual availability of residue is in the range of 2.7 billion tonnes [3]. The major quantity of wastes generated from agricultural sources are sugarcane bagasse, paddy and wheat straw and husk, wastes of vegetables, food products, tea, and oil production [4]. Due to industrial processing, these bio-wastes are fired and the remaining ashes are generally at present considered a waste.
There are reports of the use of vegetable ashes in cementitious systems, either mixed with lime alone [5] or in ternary mixtures with Portland cement and lime [6]. There is, however, a general lack of fundamental understanding of the mechanisms for hydration of agricultural wastes as pozzolans, despite the extensive research work carried out. Further, technological and industrial challenges have not been addressed in a comprehensive way.
This paper aims at reviewing the research and innovation work carried out on the use of a great variety of ashes of vegetable wastes as cement substitutes in the production of concrete.

2. Technology presentation
2.1. Description
The principle behind the pozzolanic reaction of agricultural wastes is the reaction of reactive SiO₂ present in the ash with calcium hydroxide formed during cement reaction, as described in Eqs. (1) and (2) to form further hydrates. This enables cement substitution by the pozzolanic material. Normal substitution rates are up to 30% of cement (wt.) although this data depends on the type and characteristics of the pozzolan [7].
$$2(\text{CaO} \cdot \text{SiO}_2) + 6\text{H}_2\text{O} \rightarrow 3\text{CaO} \cdot 2\text{SiO}_2 \cdot 3\text{H}_2\text{O} + 3\text{Ca}(\text{OH})_2 \quad (1)$$

$$2(\text{CaO} \cdot \text{SiO}_2) + 4\text{H}_2\text{O} \rightarrow 3\text{CaO} \cdot 2\text{SiO}_2 \cdot 3\text{H}_2\text{O} + \text{Ca}(\text{OH})_2 \quad (2)$$

Another alternative could be to combine pozzolan with slaked lime (Ca(OH)₂) obtained from the hydration of quicklime (CaO) [8].
The bio-silica (SiO₂) in agricultural wastes comes from concentrating it through firing. There are plants that are known to bear amorphous silica in their structure. Fig. 1 shows the ash percentage and the silica content of this for several plants; the best choice would be to have a high silica content and high ash percentage. The most commonly used crop wastes are rice husks, sugar cane bagasse or straw (leaves of the sugar cane which are removed as part of industrial processing), and to a less extent others such as wheat and barley [9,10].

3. Concluding author.
*Corresponding author.
E-mail addresses: f.martirena@ccr.uv.es (F. Martirena), jmonzo@ccr.uv.es (J. Monzó).

http://dx.doi.org/10.1016/j.cemconres.2017.08.003
Received 3 November 2016; Received in revised form 20 June 2017; Accepted 15 August 2017
Available online 01 September 2017
0008-9086/© 2017 Elsevier Ltd. All rights reserved.

Vegetable ashes as Supplementary Cementitious Materials

Martirena F.¹, Monzó J.²

¹ Universidad Central de las Villas, Santa Clara, Cuba; f.martirena@enet.cu.
² Instituto de Ciencia y Tecnología del Hormigón, Universidad Politécnica de Valencia, Spain; jmonzo@est.upv.es

Abstract
Approximately 140 billion metric tons of biomass are produced every year in the world from agriculture. The ashes resulting from firing agricultural wastes such as rice husk, sugar cane and others can be used as Supplementary Cementitious Materials (SCM). They can be mixed with lime alone or in ternary mixtures with Portland cement and lime. If fired at temperatures around 600–700 °C the agricultural ashes exhibit good reactivity. Despite extensive research work carried out on the use of agricultural ashes as source of SCMs, few success stories are reported on practical applications on an industrial scale. Details of the firing technology should be re-assessed, with special emphasis on the scale at which the technology begins to be economically suitable. Further research is also needed to understand the mechanisms of structural transformation of amorphous silica during calcination, and the impact of the ashes on cement hydration in blended systems.

1 Introduction
Approximately 140 billion metric tons of biomass are produced every year in the world from agriculture [1]. Widely available, renewable, and virtually free, waste biomass is an important resource. This volume of biomass can be converted to an enormous amount of energy and raw materials. Equivalent to approximately 50 billion tons of oil [2], agricultural biomass waste converted to energy could substantially offset fossil fuels, reduce greenhouse gases emissions and provide sources for renewable energy.
Residues from crops take the form of residual stalks, straw, leaves, roots, husk, nut or seed shells, waste

Document downloaded from:
<http://hdl.handle.net/10251/19128>

This paper must be cited as:
Penneç, Y.; Rouhani, B.D.; Li, C.; Escalante Fernández, J.M.; Martínez Abieter, A.J.; Benchabane, S.; Laude, V... (2011). Band gaps and cavity modes in dual photonic an photonic strip waveguides. AIP Advances. 1(4):41901-41908. doi:10.1063/1.3675799.



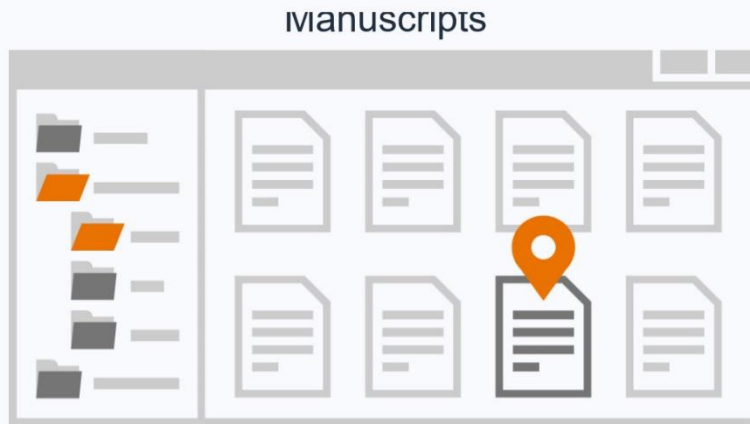
The final publication is available at
<http://scitation.aip.org/getpdfserv/GetPDFServlet?filetype=pdf&id=AAIDB00000100000>

Copyright American Institute of Physics

Open Access Button

Ayuda para localizar “tu” versión de autor.

The Open Access Button is now built by OA.Works. Same people, new name! [Read more about our rebrand.](#)



To make it easier for authors to self-archive simply, quickly, and correctly, we've created Direct2AAM, a set of guides to turn the often unsuccessful hunt for author accepted manuscripts (AAM) into a simple set of instructions that'll always bring results. The guides, available for most major journals, provide easy to follow instructions for authors to obtain an Author Accepted Manuscript from their journal submission system, where the AAM is stored during the publishing process.

- [View Online](#)
- [Download PDF](#)
- [Contribute](#)
- [Share you're using it](#)

and see our version explainer for authors.

<https://dev.openaccessbutton.org/direct2aam>



Want to find if an article can be shared whilst being consistent with its access and usage rights?

[Where can I share it?](#)

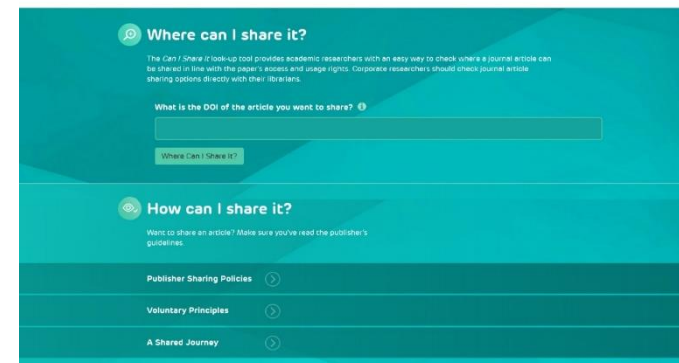


Check publisher guidelines and read the STM voluntary principles for article sharing

[How can I share it?](#)

the research community

[Share it here](#)



<https://www.howcanishareit.com/>

Política institucional de acceso abierto de la Universitat Politècnica de València (julio 2011)

- Pretende “*asegurar la máxima visibilidad de los resultados de investigación, innovación, formación y transferencia de la Universitat Politècnica de València*”.
- La UPV **solicita** a sus miembros que depositen en RiuNet sus publicaciones académicas y científicas.
- La UPV **recomienda** a sus autores que publiquen los resultados de sus investigaciones en **revistas con políticas de acceso abierto** que permitan el depósito de los trabajos en repositorios abiertos.

Acuerdos con editoriales

Alineándose con la propuesta de una Ciencia Abierta, y para facilitar a los investigadores el cumplimiento de los mandatos de acceso abierto, la UPV está firmando [acuerdos transformativos](#) con las principales editoriales académicas. Por otra parte, también se han firmado [otro tipo de acuerdos](#) para reducir el coste de la publicación en acceso abierto.

Cualquier dudas sobre estas formas de publicación dirigiros a la Biblioteca a través del apartado Estrategias de Publicación de [PoliConsulta](#).

Los **acuerdos transformativos** firmados entre las editoriales y las instituciones de investigación siguen un modelo Read & Publish que permite:

- **Acceso a los contenidos de las revistas**, es decir, se mantiene el concepto de suscripción
- Publicación de la **versión editorial del artículo en la revista mediante Acceso Abierto inmediato sin ningún coste para el investigador**

Características de estos acuerdos según la [ESAC](#):

- Son **temporales y transitorios**, deben servir como vía para el cambio hacia un modelo de comunicación científica en Acceso Abierto
- Los **autores retienen sus derechos de propiedad intelectual**, pudiendo difundir sus trabajos a través de licencias [Creative Commons](#)
- Son **transparentes**, en contraposición a los acuerdos según un modelo de suscripción. Ejemplos en [ESAC](#) de diferentes países
- **Pretenden contener el aumento de los costes de la comunicación científica**. Esto está en línea con los [Compromisos de las universidades ante la Open Science](#) redactado por la CRUE y el documento [Hacia un acceso abierto por defecto](#) de la FECYT
- Deben facilitar que las **editoriales se alineen con las necesidades de los autores**, por ejemplo, facilitando el cumplimiento de los mandatos de las agencias de financiación.

Más información sobre los acuerdos de la CRUE por editoriales: [Elsevier](#), [ACS](#), [Wiley](#) y [Springer](#). Información actualizada en [PoliScience](#), incluyendo las APC disponibles y concedidas hasta el momento

El proceso para solicitar la financiación de una publicación se inicia en la fase de envío del artículo para su publicación, cuando el *corresponding author* indica que pertenece a la UPV. Si la **revista** está incluida en el **acuerdo transformativo**, la plataforma de la revista informa de la posibilidad de que el Acceso Abierto al artículo sea financiado por la universidad.

Requisitos UPV:

1. Exista **disponibilidad de financiación** (los acuerdos incluyen un número de artículos al año)
2. El *corresponding author* y al menos el 50% de los autores sea **personal de la UPV** y su afiliación y e-mail de correspondencia cumpla la normativa oficial de la UPV ([BOUPV 14, marzo 2008](#) y [BOUPV 119, octubre 2018](#))
3. La revista esté encuadrada en **Q1 o Q2** de los Journal Citation Reports
4. Los autores de la UPV no hayan sido ya financiados en otro artículo el mismo año
5. Mención en los **agradecimientos** incluyendo **“Funding for open access charge: CRUE-Universitat Politècnica de València”**
6. **Depósito** posterior a la publicación en **Senia**, para su difusión desde el [repositorio institucional](#). **En caso contrario, la siguiente petición de los autores UPV no será atendida.**

Estos criterios podrán actualizarse si las condiciones de financiación por parte de las Editoriales con la llegada de nuevos acuerdos. <https://poliscience.blogs.upv.es/acceso-abierto/publicacion-en-acceso-abierto/acuerdos-editoriales/#grafic>

Otros acuerdos con editoriales

La UPV también ha llegado a otros acuerdos para la publicación en acceso abierto sin tener que pagar el Article Processing Charge (APC) o al menos con un descuento:

- **Multidisciplinary Digital Publishing Institute (MDPI)**: los autores miembros de la comunidad UPV que publiquen en revistas editadas por MDPI obtendrán de forma automática un 10% de descuento sobre el APC de la revista. Además, también existe un 10% de descuento en el coste de publicación de libros y capítulos de libros. [Más información](#)
- **Institute of Physics (IOP)**: 10% de descuento en el APC para los revisores por cada artículo revisado. [Más información](#)
- **SCOAP3**: publicación, sin coste para los investigadores, en 11 prestigiosas [revistas](#) relacionadas con la física de partículas y altas energías. [Más información](#)
- **Revistas de ingeniería DYNA**: 15% de descuento en el APC por ser la UPV suscriptora de las 4 revistas que editan. [Más información](#)

Que piensas sobre los APC?

Article Processing Charge

El APC que aplican los editores tiene una gran variación de una revista a otra.

Ejemplo Elsevier: en el [listado de precios de enero de 2022](#) el menor APC es de 170 euros, el mayor, la revista Cell, 8500€

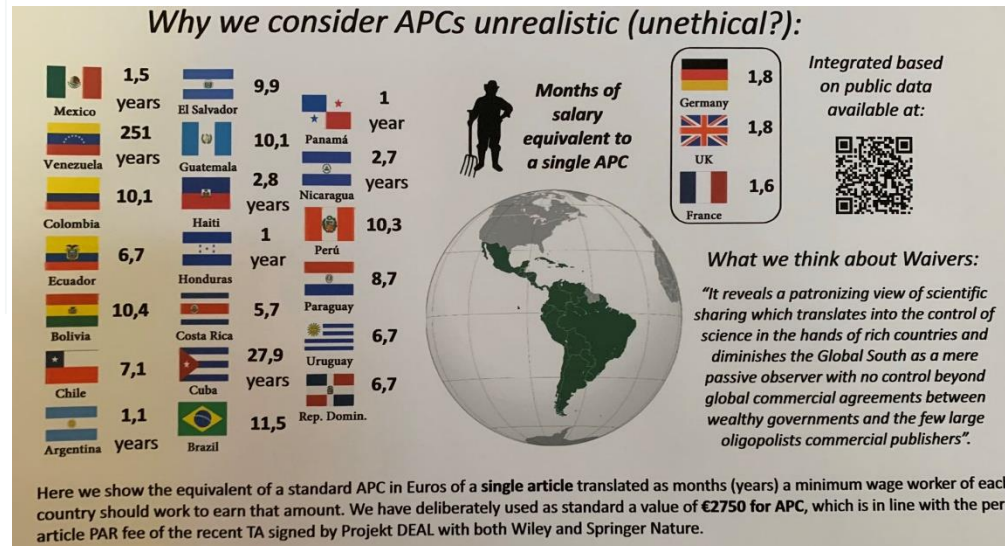
Ejemplo Nature:

Nature Neuroscience
@NatureNeuro

In this scenario, the cost of publication is covered by an Article Processing Charge (APC) paid at the time of publication. The APC for Nature Neuroscience in 2022 is €9,500/US \$11,390/£8,290.

Traducir Tweet

3:28 p. m. · 11 ene. 2022 · Twitter Web App



No hay que olvidar que también **existe la posibilidad de publicar en revistas de acceso abierto [sin costes de publicación para los autores](#)**, y [10 cosas que deberías saber antes de pagar por publicar en una revistas](#)

Los últimos mandatos ya no sólo afectan a las publicaciones: en el Programa Europeo [Horizonte 2020](#) se solicita acceso abierto a los **datos de investigación** "tan abierto como se pueda, tan cerrado como sea necesario", así como un DMP ([Data Management Plan](#)). Los nuevos Proyectos estatales incluyen como novedad la obligación del depósito de los datos de investigación en repositorios antes de que transcurran dos años desde la finalización del proyecto (artículo 19.2).

En las biblioguías de la **biblioteca UPV** se ha creado un apartado sobre [Gestión de datos de investigación](#).

Los "problemas" sobre derechos de autor se reproducen en los datos, las legislaciones son muy diferentes dependiendo de cada estado lo que genera malestar en parte de la comunidad investigadora: "[Big data o cómo EEUU y Asia adelantan en investigación e innovación a Europa](#)".



Cómo cumplir con los mandatos sobre gestión y publicación de datos en Horizonte 2020

Programa Horizonte 2020 (art. 29.3)



A quién afecta

Investigadores con proyectos subvencionados por Horizonte 2020



Por razones de confidencialidad, seguridad, explotación industrial... **puede no publicar sus datos**



Qué obliga a depositar

Los datos, incluidos sus metadatos, necesarios para validar los resultados presentados en las publicaciones científicas

Otros datos, incluidos sus metadatos, especificados en los planes de gestión de datos de los proyectos de investigación

Ventajas

- Permiten **validar los resultados** presentados en publicaciones científicas y otras fuentes de información
- Permiten basarse en los **resultados de investigaciones previas**
- **Fomenta la colaboración** y evita la duplicación de esfuerzos
 - **Acelera la innovación**
- Mejora la **transparencia del proceso científico**



Requisitos

Desarrollar y mantener un Plan de Gestión de Datos

Depositar los datos en un repositorio de datos de investigación

Indicar qué herramientas se requieren para usar los datos

Permitir el acceso, explotación y diseminación de datos

Recomendado el uso de licencias Creative Commons





El ciclo de los datos científicos



Ayuda a planificar la investigación



El personal de tu Biblioteca te puede asesorar



Existen numerosas razones para compartir los datos de investigación*:

- Promover la **innovación y la reutilización** de los datos que potencialmente puedan tener nuevos usos
- Facilitar la **colaboración** entre usuarios de datos, creadores de datos y reutilizadores
- Maximizar la **transparencia y la fiabilidad** de los datos
- Favorecer la **reproducibilidad** de los ensayos experimentales
- Permitir la **verificación de los resultados** de investigación
- **Reducir costes** al evitar la duplicación de datos
- Aumentar el **impacto y la visibilidad** de la investigación
- **Promover los proyectos** de investigación de los que provienen los datos y sus publicaciones
- Generar un **reconocimiento directo de los investigadores** productores de datos, como ocurre con otros resultado de investigación



Datos depositados en web personal
Datos como material suplementario de un artículo
Datos sin un identificador persistente
Datos sin licencia para su reutilización
Datos sin documentar correctamente

Datos **difíciles** de ser localizados, accesibles, interoperables y reutilizables

Los datos de investigación deben cumplir con unos requisitos para que sean localizables, accesibles, interoperables y reutilizable



Principios FAIR

Difundir los datos

Repositorios

Data journals

Propiedad intelectual

Licencias

Costes

Cita

A la hora de **elegir un repositorio** hay tener en cuenta algunos aspectos:

- Área temática
- Capacidad de almacenamiento
- Facilidad de recuperación de datos
- Asignación de un identificador único y persistente para cada conjunto de datos (DOI)
- Establecimiento de un periodo de embargo para los datos
- Selección de la licencia de uso de los datos
- Preservación a largo plazo de los datos
- Cumplimiento con la certificación [CoreTrustSeal](#)

Difundir los datos

Repositorios Data journals Propiedad intelectual **Licencias** Costes Cita

Tal y como se recoge en las Guidelines on Open Access to Scientific Publications and Research Data in Horizon 2020, **es conveniente añadir licencias de uso a los sets de datos que se generen.**

Para indicar el tipo de uso permitido, se pueden utilizar **licencias Creative Commons 4.0**, como las CC0 y CC-BY. También es posible utilizar **licencias específicas para datos Open Data Commons**:

- **Attribution License (ODC-By)** — “Attribution for data/databases” permite a terceros copiar, distribuir y usar la base de datos, así como utilizarla para crear nuevos contenidos, bases de datos o colecciones de bases de datos (siempre y cuando se cite la base de datos original).
- **Open Database License (ODC-ODbL)** — “Attribution Share-Alike for data/databases” permite a terceros copiar, distribuir y usar la base de datos, así como utilizarla para crear nuevos contenidos, bases de datos o colecciones de bases de datos, siempre y cuando que a las bases de datos derivadas se les otorgue la misma licencia que a la base de datos original.

Para la **selección de licencias**, tanto de datos como de programas informáticos, se recomienda la utilización de la herramienta **License selector**.

No hay que olvidar la idea general “**Tan abierto como sea posible, tan cerrado como sea necesario**” que se declara en las Guidelines on FAIR Data Management in Horizon 2020. Cumpliendo esta premisa, **no se difundirán en abierto los datos de investigación** en determinadas situaciones: existencia de cláusulas de confidencialidad, posible explotación comercial o industrial, etc.

[/es/datos-de-investigacion](#)

Choose a License

Answer the questions or use the search to find the license you want

Start again ← →

What do you want to deposit?

Software Data

Search for a license...

Public Domain Mark (PD)

The work identified as being free of known restrictions under copyright law, including all related and neighboring rights.

Publicly Available 

Public Domain Dedication (CC Zero)

CC Zero enables scientists, educators, artists and other creators and owners of copyright- or database-protected content to waive those interests in their works and thereby place them as completely as possible in the public domain, so that others may freely build upon, enhance and reuse the works for any purposes without restriction under copyright or database law.

Publicly Available   

Datos en Abierto - UPV

[Política de integridad científica y buenas prácticas en investigación](#)

(diciembre 2021)

- Se debe mantener un **registro organizado** de las actividades desarrolladas y los datos obtenidos.
- Se recomienda que los datos de investigaciones publicadas se mantengan al menos durante los **tres a cinco años** siguientes a la publicación o de la finalización del proyecto de investigación.
- Se debe promover el **acceso abierto a los datos de investigación** siempre que sea compatible con la protección de la propiedad intelectual y el respeto a la privacidad.
- El acceso a los datos estará en línea con los **principios FAIR** a los que se adhiere la UPV.
- Preferiblemente, si fuera posible, se depositarán los datos en **repositorios de datos temáticos**. **RiuNet** también permite el depósito de datos de investigación.
- Instrucciones para el tratamiento de datos personales durante la investigación.

<https://biblioguias.webs.upv.es/bg/index.php/es/datos-de-investigacion>

Recomendaciones Temáticos **RiuNet** Multidisciplinares Otros repositorios

En RiuNet, el repositorio institucional de la UPV, existe la colección Dataset donde se permite el depósito de datos de investigación provenientes de entidades y/o servicios de la UPV, así como proyectos en los que participen investigadores de la UPV

La redacción de un Plan de Gestión de Datos va a permitir planificar las actividades relativas a los datos de investigación durante todas las etapas de su ciclo de vida. Una de estas etapas es el depósito de los datos en un repositorio. En general, se permite el depósito en RiuNet de los datos derivados de investigaciones en las que participan investigadores de la Universitat Politècnica de València

Beneficios Acciones previas Condiciones de aceptación Proceso de depósito

- Cumplimiento con las políticas y mandatos sobre datos de investigación impuestos por agencias de financiación de la investigación y revistas académicas
- Asignación de un Digital Object Identifier (DOI) para los datos
- Presencia de RiuNet en el directorio de repositorios de datos de investigación r3data.org, gracias al cumplimiento de los requisitos para el registro en este directorio
- Descripción de los datos cumpliendo los estándares internacionales, lo que hace que los datos puedan ser encontrados, accesibles, interoperables y reusables (FAIR)
- Establecimiento de diferentes tipos de licencias Creative Commons para especificar el uso de los datos
- Posibilidad de restringir el acceso a los datos durante un tiempo determinado. Durante este periodo de embargo cualquier persona puede solicitar al autor el acceso a los datos a través de la opción "Solicitar una copia al autor",
- Almacenamiento y preservación de los datos facilitando su difusión a lo largo del tiempo

¿El dinero importa? Relación entre el presupuesto de la biblioteca y la productividad investigadora de la Universitat Politècnica de València

Fernández Burguete, S.; Rubio Montero, FJ. (2013). ¿El dinero importa? Relación entre el presupuesto de la biblioteca y la productividad investigadora de la Universitat Politècnica de València. Revista Española de Documentación Científica. 36(4). doi:<http://dx.doi.org/10.3989/redc.2013.4.1043>.

Por favor, use este identificador para citar o enlazar este ítem: <http://hdl.handle.net/10251/34292>

Ficheros en el ítem



Nombre: el dinero importa.pdf
Tamaño: 576.0Kb
Formato: PDF
Descripción: Versión editorial

[Abrir/Preview](#)



Nombre: Datos 2001-2012.xlsx
Tamaño: 161.5Kb
Formato: Microsoft Excel
Descripción: Datos de la inves ...

[Abrir](#)

Metadatos del ítem

Título: ¿El dinero importa? Relación entre el presupuesto de la biblioteca y la productividad investigadora de la Universitat Politècnica de València

Otro título: Does money matter? The relation between library budget and research output at Universitat Politècnica de València

Autor: Fernández Burguete, Sergio Rubio Montero, Francisco José

Entidad UPV: Universitat Politècnica de València. Biblioteca y Documentación Científica - Biblioteca i Documentació Científica

Fecha difusión: 2013-12-04

El depósito de los datos de investigación en RiuNet tiene varios **beneficios**:

- Establecimiento de diferentes tipos de licencias [Creative Commons](#) para especificar el uso de los datos
- Posibilidad de restringir el acceso a los datos durante un tiempo determinado. Durante este periodo de embargo cualquier persona puede solicitar al autor el acceso a los datos a través de la opción “[Solicitar una copia al autor](#)”,
- [Almacenamiento y preservación](#) de los datos facilitando su difusión a lo largo del tiempo

La legislación sobre derechos de autor [siempre se está modificando y normalmente nadie se queda contento](#), como expresa Enrique Dans en la [crítica](#) sobre la última directiva sobre derechos de autor en el mercado único digital.

Hemos trabajado los **derechos de autor**:

Como autor nos interesa saber que derechos tengo sobre mi obra, que estoy cediendo al firmar un contrato y que otras opciones hay. Podemos firmar una licencia con un editor, con lo que le permitimos publicar nuestra obra pero manteniendo los derechos y también hemos visto como podemos licenciar una obra con Creative Commons permitiendo directamente a los lectores diferentes usos sin necesidad de que nos soliciten permiso, según nuestros intereses, y sin intermediarios. Además, hemos visto que como autores podemos tener diferentes mandatos sobre nuestra obra.

A continuación veremos como lector/usuario que podemos hacer con los materiales que encontramos bien en la red, bien en recursos a los que tenemos acceso gracias a un contrato de suscripción. Se repasa el concepto de DRM, utilizado en algunos portales que están en el catálogo de la UPV y se ofrecen algunos ejemplos de mal uso, indicando las medidas correctoras aplicadas para evitar la repetición futura.

Más información

Consulta las [FAQs](#) de la Biblioteca

Consulta [PoliScience](#), el portal de la Biblioteca sobre Ciencia Abierta y comunicación científica

Consulta nuestras [biblioguías](#) sobre Ciencia Abierta: Acceso Abierto, RiuNet, PoliPapers, Datos de investigación, Software académico y Recursos educativos abiertos

Haznos llegar tu consulta a través de [PoliConsulta](#)

- Biblioteca UJI (2022) [Quins materials puc utilitzar legalment en la docència universitària?](#)
- Bibliotecas UPV (2022). [Recursos y ayudas para el TFG/M. Propiedad intelectual.](#)
- Bibliotècnia UPC (2022) [Llicències d'accés lliure: Creative Commons i GNU](#) PoliScience (2022). [Cesión de derechos: copyright y Creative Commons.](#)
- Despujol Zabala, I (2015). [Aplicación de las leyes del copyright a la educación](#)
- Oltra Gutiérrez, JV. (2019). [Propiedad intelectual: marco básico.](#)
- REBIUN (2016). [Tutorial "Controla tus derechos, facilita el acceso abierto"](#)
- UAB (2022) [Trabajos de fin de master. Dudas sobre derechos de autor <https://www.bib.uab.cat/infoguies/tfmca/>](#)

Canal de consultas a la biblioteca

Qué sí y qué no

Sí → consultas tipificadas sobre derechos de autor orientadas a la docencia e investigación

No → informes jurídicos

El canal

La biblioteca responde  poli [Consulta]

Gracias por vuestra atención

Paco Martínez Galindo
riunet@bib.upv.es